



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I-NOMBRE DE LA CARRERA: ABOGACÍA

II-NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO CIVIL III

Código: 2315

Ciclo anual: 2019

Ciclo cuatrimestral: Primero-Segundo-Tercero

II- CUERPO DOCENTE

Profesor a cargo de la asignatura: POSCA, RAMÓN DOMINGO

Integrantes de la cátedra:

- I. ALBERTI, JULIO JOSE
- II. BARBIERI, GRACIELA LAURA
- III. BARCALA, CARLOS ALFREDO
- IV. KORB, MARIO MOISES
- V. MANGIAVILLANO, MARIA SUSANA
- VI. MARHABA MEZZABOTTA, DEBORA TATIANA
- VII. PALERMO, MARTIN
- VIII. SOSA, TERESA AZUCENA



III- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- I. **Carga horaria total:** 96 hs
- II. **Carga horaria semanal:** 6 hs
- III. **Carga horaria clases teóricas:** 58 hs
- IV. **Carga horaria práctica disciplinar:** 30 hs
- V. **Carga horaria práctica profesional:** 8 hs
- VI. **Ubicación de la asignatura en el plan de estudios:** 3° año

Correlatividades Anteriores: Derecho Civil y Comercial II

IV- PROGRAMA

I. **Fundamentación del marco referencial del programa**

II. Derecho de las Contratos se erige en una materia que lleva en su caudal parte de la problemática del derecho civil; su estudio presenta diversos inconvenientes interpretativos que deben orientarse a facilitar la comprensión de nuevas relaciones jurídicas impuestas frecuentemente por la tipicidad social.

La exposición didáctica y la enseñanza activa constituyen herramientas necesarias para comprender el origen y la transformación de los contratos.

Es necesario asimilar las modernas concepciones del derecho privado que emanan de renovada doctrina y actualizada jurisprudencia. Los Congresos y Jornadas dedicadas al estudio del derecho civil y comercial constituyen un fértil camino para recorrer la evolución científica de la disciplina. La unificación muestra sus contornos sensibles en materia de contratos, de allí que se propone una visión renovada y actualizada de la asignatura siguiendo en este aspecto los lineamientos del Código Civil y Comercial de La Nación, de modo que contemple la realidad del contrato, siempre asido de una necesidad social.

El derecho contractual demanda su actualización para dar respuestas concretas sobre el torrente de planteos que indica la realidad; basta para ello citar como ejemplo su correlato con la evolución del derecho de consumo. La defensa del consumidor requiere de una adecuación de los conceptos clásicos en materia de cláusulas abusivas y responsabilidad de la empresa. En este aspecto la ley 24.240 de defensa del Consumidor ha sido modificada sustancialmente por la ley 26.361 cuyo texto introduce en el derecho positivo figuras novedosas como el daño directo y el daño punitivo, tal vez por exóticas al ser traspoladas del derecho comparado, ofrecen desde su apertura debates sobre su procedencia, constitucionalidad y aplicación. Auspician un indócil ejercicio de interpretación.

La incorporación de los fideicomisos originariamente regulados por la ley 24.441 no puede desconocerse en el nuevo horizonte del derecho contractual, considerándose también



su recepción en el Código Civil y Comercial de La Nación. La integración regional y el comercio internacional requieren una consideración específica. La necesidad de eliminar asimetrías y una afianzada relación entre el derecho y la economía exigen legislaciones uniformes, fenómeno éste que también alcanza al derecho de los contratos. La tecnología con sus sorprendentes avances, aleja el concepto clásico de contratos entre presentes y ausentes. La firma digital incorporada al derecho positivo da un giro brusco en conceptos acuñados en moldes inveterados.

El auge de los nuevos negocios inmobiliarios y el desarrollo del turismo ofrecen una renovada brecha contractual, inmersa en el derecho del consumo. Las nuevas urbanizaciones que estaban carentes de regulaciones concretas y motivando un debate indócil en cuanto a su naturaleza jurídica, se encuentran reguladas en el Código Civil y Comercial de La Nación. El estudio actualizado de los contenidos y su reformulación exigida por la legislación reciente ha requerido una modificación del programa de estudios. Basta para ello considerar la entrada en vigencia de la Ley 26.579 (sancionada el 2 de diciembre de 2009 y promulgada el 21 de diciembre de 2009), que establece la mayoría de edad a los 18 años, por sus repercusiones en el derecho contractual, específicamente en materia de capacidad. Las innovaciones en materia de capacidad general para celebrar actos jurídicos, constituyen ejes sobresalientes de la reforma. La reformulación de las categorías de menores, la actividad profesional del menor y su aptitud laboral, constituyen repercusiones importantes. Sin perjuicio de ello, la ley sobre mayoría de edad incide en diversos contratos, tales como de obra social o de medicina prepaga, ámbitos por ejemplos, donde la edad del paciente tiene relevancia. (Ley 26.529 – Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado-). El Código Civil y Comercial de La Nación (Proyecto del Poder Ejecutivo Nacional redactado por la Comisión de Reformas designada por Decreto Presidencial 191/2011) Ley 26.994, en vigencia a partir del 1º de agosto del año 2015, incorpora los aspectos sustanciales de los cambios en materia de capacidad.

El Código Civil y Comercial de La Nación, impone la necesidad de un abordaje integral y la adecuación de sus contenidos al programa de estudios. En este aspecto, a los efectos de actualizar la bibliografía general, se han nutrido a las distintas unidades programáticas con artículos de doctrina específica, relacionados con el nuevo ordenamiento civil y comercial, publicados en distintas Revistas Jurídicas. La evolución del derecho civil y comercial se ve reflejada en la doctrina y en la jurisprudencia y en este aspecto el Código Civil y Comercial de La Nación asimila gran parte de esta vanguardia. La constitucionalización del derecho privado, uno de los principios del nuevo ordenamiento jurídico unificado, constituye, a mi entender, una nueva escena para los contratos.

El derecho de transición exige distinguir entre situaciones jurídicas consolidadas o consumo jurídico y nuevas consecuencias de los hechos pasados durante la vigencia de la ley anterior. (Art. 7º Código Civil y Comercial). Ello requiere una interpretación que ha de exigir el relevamiento de la jurisprudencia y la doctrina ya establecidas. Esta confrontación



jurídica es imprescindible en esta primera etapa de vigencia del Código Civil y Comercial de La Nación. Ello requiere una activa participación de docentes y alumnos para confrontar ambos textos y debatir las innovaciones propuestas por la nueva legislación y su aplicación inmediata en los casos que corresponda.

El contrato clásico cohabita con nuevos moldes contractuales. El programa de enseñanza contempla esta nueva visión, en gran medida receptada por el Código Civil y Comercial.

El estudio de los lineamientos teóricos que en la disciplina suelen ofrecer ríspidas aristas en materia de hermenéutica y aplicación, se basan en el sentido dado a la asignatura en el contexto del diseño curricular de la carrera.

El método de exposición de la asignatura reconoce la división tradicional entre una parte general y una parte especial. Ello resulta sumamente útil por ser compatible con la bibliografía recomendada.

En la parte general se abordan las diversas concepciones del contrato, su evolución y los distintos contenidos enhebrados bajo el prisma de las nuevas realidades contractuales. En este aspecto se sigue la metodología empleada en el Código Civil y Comercial de La Nación (Libro tercero: Derechos personales; Título 2: Contratos en general).

En la parte especial, se ha actualizado el ordenamiento clásico, pudiéndose apreciar la incidencia de la clasificación basada en la finalidad económico-social del contrato, especialmente en lo que atañe a la comprensión de figuras contractuales modernas. En este aspecto, también el programa se ha orientado siguiendo la regulación del Código Civil y Comercial de La Nación (Libro tercero: Derechos Personales; Título 4: Contratos en particular). El programa de estudios considera la amplia variedad de contratos, correspondiendo en cada caso dar primacía aquellos que derivan de una fuerte demanda social.

III. Contenidos previos

IV. Contenidos mínimos

Teoría General de los contratos. Contratos. Noción de contrato. Doctrina. Naturaleza jurídica. Metodología del Código Civil en materia de contratos. Clasificación, criterios. Elementos de los contratos. Formación entre presentes y ausentes. Vicios del consentimiento. Capacidad para contratar. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Señal o arras. El pacto comisorio. Evicción y vicios redhibitorios. Lugar de cumplimiento. Interpretación de los contratos. Integración. Extinción. Contratos en particular. Contrato de consumo. Contrato de compraventa. Cosas que pueden ser vendidas. Transferencia de dominio. Ventas forzosas. Capacidad para celebrar contrato de compraventa. Obligaciones. Permuta. Cesión de créditos y derechos. Capacidad. Locación. Sociedades civiles y comerciales. Donación. Mandato. Fianza. Contratos aleatorios. Juego y apuesta. Loterías y rifas. Contrato oneroso de renta vitalicia. Depósito. El mutuo. El comodato. Contratos informáticos El cuasicontrato. El empleo útil. Encuadre jurídico. Interpretación



jurídica de la consulta del cliente. Identificación y uso de herramientas jurídicas: Doctrina y jurisprudencia. Utilización de las neurociencias en el análisis de la norma

V. Objetivos generales

Aprender de sus instituciones fundamentales, a través del estudio del derecho positivo.

- b) Vincular los conceptos adquiridos en las asignaturas correlativas con la disciplina de los contratos.
- c) Aplicar los términos jurídicos adecuados en el aprendizaje del derecho de los contratos.
- d) Profundizar el conocimiento de la regulación contractual mediante el estudio de la jurisprudencia aplicable.
- e) Interpretar que los contratos constituyen relaciones jurídicas que se ordenan siguiendo las exigencias sociales y las nuevas realidades.
- f) Profundizar el conocimiento del Derecho Constitucional y de los Tratados y su ordenamiento en las instituciones del derecho privado para entender sus repercusiones en los contratos.

VI. Objetivos específicos

En base a los objetivos generales se pretende que el alumno logre: Conocer los orígenes y evolución de esta disciplina y relacionarlos con las demás instituciones del derecho. Este conocimiento si bien constituye un objetivo general es útil para dar respuesta a diversos objetivos específicos.

- a) Reconocer el derecho de los contratos civiles y comerciales dentro del ordenamiento jurídico vigente y rescatar la crisis de atipicidad, con la finalidad de comprender la problemática actual de las relaciones jurídicas.
- b) Analizar e interpretar con criterios modernos la legislación civil y comercial vigente y las propuestas de reforma; conocer la opinión de la doctrina reciente y los criterios de la jurisprudencia actualizada.
- c) Reconocer que los contratos civiles y comerciales no constituyen un bloque normativo aislado, de modo que se pueda comprender la incidencia de otras ramas del derecho en la concepción del contrato moderno.
- d) Elaborar criterios críticos, siguiendo la evolución del derecho y su relación con la economía. Con ello se ha de entender la utilidad de cada contrato y su adaptación en tiempos de crisis.
- e) Describir e interpretar el fenómeno del contrato de consumo.
- f) Desarrollar competencias para redactar todo tipo de contratos y adecuar su contenido a cada exigencia.

VII. Unidades Didácticas

Teoría General de los Contratos Civiles y Comerciales



Unidad N°1:

Contenido temático por unidad: El contrato. El principio de la autonomía de la voluntad. Límites. Metodología de los contratos. Unificación de normas civiles y comerciales. El lugar de cumplimiento de los contratos. La ley aplicable a la formación y a los efectos de los contratos. Eficacia temporal de la Ley.

Clasificación de los contratos. Categorías no enunciadas. Utilidad de la clasificación. Los elementos de los contratos.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo I – Teoría general de los contratos -, págs. 35/62. Capítulo XVIII – El contrato en el derecho contemporáneo-, págs. 519/556. Capítulo II – Metodología de los contratos -, págs. 65/86. Capítulo III – Noción y doctrina del contrato -, págs. 87/104. Capítulo XX – Mediación y arbitraje en el ámbito contractual -, págs. 639/646.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo IV – Clasificación de los contratos-, págs. 59/83. Capítulo III – Elementos de los contratos -, págs. 107/136.

GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1997, Capítulo II – Vélez Sarsfield y su “Exposición de motivos”, págs. 41/62. Capítulo III – El Código Civil y la Libertad. Vigencia y perdurabilidad de la obra de Vélez Sarsfield -, págs. 65/83. Capítulo IV – Unificación de la legislación civil y comercial. (Sugerencias para la reforma. Con especial referencia a la doctrina general de los contratos y a las sociedades civiles)-, págs. 87/114. Capítulo V – Comparación del contrato con otras figuras jurídicas -, págs. 119/143. Tomo II – Capítulo XVI – La autonomía de la voluntad y los contratos internacionales -, págs. 143/169.

GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1997, Capítulo VI – Contratos unilaterales y bilaterales -, págs. 145/160. Capítulo VII – Contratos nominados e innominados (Típicos y atípicos)-, págs. 163/204.

LORENZETTI, Ricardo Luis (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. V (Arts. 724 a 1020), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. III (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°2:



Contenido temático por unidad: Formación del consentimiento. Contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Contratos preliminares. Vicios del consentimiento.

Incapacidad e inhabilidad para contratar. Régimen de los contratos celebrados por incapaces. La representación.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo VI –El Consentimiento en los contratos -, págs. 147/224.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo VII –Capacidad para contratar -, págs. 227/254.

D’ANTONIO, Daniel Hugo, “La Ley 26.579 – Mayoría de edad – y la capacidad de los menores”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe 2010.

LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. V (Arts. 724 a 1020), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. III (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°3:

Contenido temático por unidad: Objeto, Causa y Contenido. Forma de los contratos. Prueba de los contratos.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato - ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo VIII – Objeto de los contratos -, págs. 257/270. Capítulo IX – La causa en los contratos -, págs. 275/292.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XI – Prueba de los contratos-, págs. 325/341.

GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1997, Capítulo X – La teoría de la causa (fin) y su relación con la “frustración del fin del contrato”-, págs. 215/234.

LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. V (Arts. 724 a 1020), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014



RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. III i(Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°4:

Contenido temático por unidad: Efectos de los contratos. Efectos particulares de los contratos. Suspensión de cumplimiento y fuerza mayor. La señal o arras. Obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción. Responsabilidad por vicios ocultos.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XIII– Efectos particulares de los contratos bilaterales-, págs. 377/413. Capítulo XIV – Efectos de los contratos onerosos -, págs. 419/435.

GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo II, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998, Capítulo XII –Seña, señal o arras -, págs. 7/57. Capítulo XIII –Pacto comisorio -, págs. 59/95.

LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VI (Arts. 1021 a 1279), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. III (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°5:

Contenido temático por unidad: Interpretación de los contratos. Calificación. Integración. Subcontratos. Contratos conexos. Extinción, modificación y adecuación del contrato.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato - ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XV – Interpretación de los contratos -, págs. 437/450.

GASTALDI, José María: “Contratos”: Tomo II, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998, Capítulo XIV –La interpretación de los contratos y la regla favor debitoris -, págs. 99/124. Capítulo XXII – Cuestiones interpretativas en torno a la ley 23.928-, págs. 281/301.

GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo II, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998, Capítulo XIV LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VI (Arts. 1021 a 1279), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

–Extinción -, págs. 134/141.



RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. III (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°6:

Contenido temático por unidad: Contratos de consumo. Relación de consumo. Formación del consentimiento. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a consumidores. Modalidades especiales. Cláusulas abusivas. Incumplimiento contractual. Responsabilidad por daños.

Bibliografía específica por unidad: STIGLITZ, Rubén S. comentario a los Arts. 1092 a 1122, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. III (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°7:

Contenido temático por unidad: Compraventa. La compraventa moderna. La permuta.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo II – Compraventa Civil y Compraventa comercial, págs. 53/153.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo III – La Permuta -, págs. 155/162.

GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998, Capítulo XIII –Boleto de compra-venta inmobiliaria -, págs. 173/186.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo II, -Primera Sección. Contratos de cambio referidos a cosas. Capítulo VI – La permuta -, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 1999, págs. 463/467.

LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VI (Arts. 1021 a 1279), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014



RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°8:

Contenido temático por unidad: La locación de cosas. Contratos de obras y servicios.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo V – La locación de cosas -, págs. 207/325.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo VI – La locación de servicios -, págs. 327/347.

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°9:

Contenido temático por unidad: Mandato. Consignación. Corretaje. Cuasicontratos.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo VI – La locación de servicios -, págs. 327/347.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Quinta Sección – Contratos de transferencia del uso - Capítulo XIX – Locación de cosas -, págs. 316/449. Capítulo XX – Contratos de transferencia de uso. Secciones especiales-, págs. 454/460.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Quinta Sección – Contratos de transferencia del uso - Capítulo XXIII – Contratos de servicios profesionales -, págs. 596/652.

LORENZETTI, Ricardo Luis (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VI (Arts. 1021 a 1279), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°10:



Contenido temático por unidad: Contratos de custodia. Depósito. Depósito en hoteles y posadas. Garaje. Mutuo. Comodato.

Bibliografía específica por unidad: GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XIII –El depósito - págs. 659/693.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XIV –El mutuo - , págs. 695/707.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XV –El comodato - págs. 709/727.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo III , Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Decimonovena Sección. –Contratos con finalidad de custodia -.Capítulo LVIII –Contrato de depósito -Capítulo LIX- Modalidades y contratos afines -, págs. 641/705.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo III, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Decimocuarta Sección. –Contratos de crédito y financieros -.Capítulo XLVI – La financiación empresaria -.Capítulo XLVII – La financiación al consumidor -, págs. 391/472.

LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VII (Arts. 1280 a 1613), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 1251 a 1762), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°11:

Contenido temático por unidad: Donación.

Bibliografía específica por unidad: GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo II, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998, Capítulo XIX –La oferta de donación: Naturaleza jurídica-, págs. 211/219.

OTERO, Esteban, comentario a los arts. 1542 a 1573, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015

págs. 709/727.



LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VII (Arts. 1280 a 1613), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°12:

Contenido temático por unidad: Contratos de garantía: Fianza. Contratos aleatorios. Contrato de renta vitalicia. Contratos de juego y apuesta.

Bibliografía específica por unidad: LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo III, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Decimoquinta Sección. – La garantía-. Capítulo LVIII –La fianza -. Capítulo XLIX – Garantías especiales -, págs. 523/528.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XII –Los contratos aleatorios -, págs. 613/657.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo III, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Decimosexta Sección. – Contratos aleatorios y de recreación -.Capítulo L – Los contratos de recreación -. Capítulo LI – Contrato de juego – Capítulo LII – Contrato de apuesta -. Capítulo LIII –La rifa. Las loterías. Capítulo LIV – Premios como anexos de otros contratos. El derecho del consumidor.-, págs. 535/555.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo III, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Decimoséptima Sección. –Contratos de previsión. Capítulo LV – Contrato oneroso de renta vitalicia -, págs. 559/576.

LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VII (Arts. 1280 a 1613), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

HERRERA, Marisa- CARAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.



Unidad N°13:

Contenido temático por unidad: Cesión de derechos. Transacción. Arbitraje. Contratos asociativos.

Bibliografía específica por unidad: GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1997, Capítulo IX – Cesión de derechos hereditarios -, págs. 213/214. Tomo II, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1998, Capítulo XVIII –Cesión de derechos hereditarios-, págs. 189/203.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Tercera Sección – Contratos Transmisivos - Capítulo XV – Cesión de derechos-, págs. 10/110.

VIANO CARLOMAGNO, Marcela, comentario a los arts. 1614 a 1640, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015

LORENZETTI, Ricardo Luis (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VIII (Arts. 1280 a 1613), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

Unidad N°14:

Contenido temático por unidad: Contrato de turismo. Leasing. Fideicomiso.

Bibliografía específica por unidad: Bibliografía específica por unidad: GHERSI, Carlos Alberto: “Contratos civiles y comerciales”. Partes general y especial. Astrea, Buenos Aires 1990, Parte Tercera – Contratos modernos -.

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XVII –El cuasicontrato - , págs. 779/789. SANDLER OBREGÓN, Verónica, comentario a los arts. 1649 a 1665, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo –

GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo II – Parte Especial -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998, Capítulo XVI – El leasing y el fideicomiso -, págs. 729/778.

LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Quinta Sección – Contratos de transferencia de uso. Capítulo XXI – El leasing -, págs. 500/561.



LORENZETTI, Ricardo Luís (Dir.), LORENZO, Miguel Federico de (Coord.), LORENZETTI, Pablo (Coord.), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado. T. VIII (Arts. 1280 a 1613), Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2014

RIVERA, Julio César (Dir.), MEDINA, Graciela (Dir.), ESPER, Mariana (Coord.): Código Civil y Comercial de La Nación comentado, T. IV (Artículos 957 a 1250), Ed. La Ley, Buenos Aires 2015.

VIII. Bibliografía General

- ACEVEDO, Marino: “Incapacidad e inhabilidad para contratar”, Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015 (febrero), 25/02/2015, 95 – cita online: AR/DOC/386/2015
- ALOU, Stella Maris: “Contrato de depósito en el Código Civil y Comercial”: LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- ALTERINI, Atilio Aníbal: “Los pilares del contrato moderno”, LA LEY, 26 de mayo de 2008.
- APARICIO, Juan Manuel: “Contratos en general. Observaciones al Proyecto de Código”, LA LEY 2012-F, 1213.
- APARICIO, Juan Manuel: “La imprevisión y la proyectada reforma”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-1, “Problemática contractual. Contratos en general”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe.
- ARAUJO, María A. –RAMONDA, Margarita: “Contrato de cesión de posición contractual en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- ARENILLAS, Carlos, comentario arts. 1227 a 1250, en la obra dirigida HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015
- ARIZA, Ariel C. “Contrato de fianza en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- BARBON LACAMBRA, José A.: “La suspensión de cumplimiento contractual en el Proyecto de Código Civil y Comercial”. Códigos Errepar. Erreius on line. Agosto 2013.
- ARMELLA, Cristina N. “El contrato de donación y sus vicisitudes en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y



- Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- BAROCELLI, Sergio Sebastián, comentario a los arts. 1525 a 1541, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
 - BENAVENTE, María Isabel: “El objeto del contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación.”, Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015 (febrero), 25/02/2015, 103 – cita online: AR/DOC/390/2015
 - BORDA, Alejandro: “La fianza principal pagador. Una figura confusa que debe suprimirse”, LA LEY 2012-F, 835.
 - BREBBIA, Roberto H., “Responsabilidad precontractual en un caso de daño producido durante las preliminares de una compraventa”, LA LEY, 1993-C,92
 - CAMELO, Gustavo, comentario a los Arts. 990 a 1072, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015
 - Código Civil y Comercial de la Nación comentado - Tomo III y IV-, HERRERA Marisa, CAMELO Gustavo, PICASSO Sebastián, 1º edición INFOJUS, 2015
 - CAUSSE, Federico, comentario arts. 1701 a 1707, en la obra dirigida HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
 - CERÁVOLO, Francisco: “Donaciones inoficiosas. Propuesta de modificación del Proyecto de Código”, LA LEY 2012-F, 904.
 - COLOMER IRIARTE, Guillermina, comentario a los arts. 1641 a 1648, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
 - COMPIANI, María Fabiana: “La seña en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015 (febrero), 25/02/2015, 183 – cita online: AR/DOC/236/2015
 - COMPIANI, María Fabiana: “La transacción en el nuevo Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.



- CHOMER, Héctor Osvaldo: “El contrato de mutuo en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- CHOUELA, Gabriel J.: “Las cláusulas abusivas en el Proyecto de Código Civil y Comercial Unificado”. Códigos Errepar. Erreius on line. Junio 2013
- DI CHIAZZA, Iván G. “Derecho Civil y Comercial –Contratos –Parte Especial – “, dirigida por RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela, AbeledoPerrot, Buenos Aires 2016. Capítulo I – Compraventa.
- DI CHIAZZA, Iván G. “Derecho Civil y Comercial –Contratos –Parte Especial – “, dirigida por RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela, AbeledoPerrot, Buenos Aires 2016. Capítulo V –Obras y Servicios
- DI CHIAZZA, Iván G. “Derecho Civil y Comercial –Contratos –Parte Especial – “, dirigida por RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela, AbeledoPerrot, Buenos Aires 2016.-Capítulo IV – Locación de cosas.
- DI CHIAZZA, Iván G. “Derecho Civil y Comercial –Contratos –Parte Especial – “, dirigida por RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela, AbeledoPerrot, Buenos Aires 2016. Capítulo XVII –Transacción.
- ESPER, Mariano “El contrato de permuta en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- ESPER, Mariano: “La regulación del corretaje en el Código Civil y Comercial y su armonización con las normas nacionales y locales subsistentes”: LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- ESPER, Mariano: “El contrato de consignación y el “oculto” contrato estimatorio en el Código Civil y Comercial”: LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- FRUSTAGLI, Sandra A. –ARIAS, María Paula: “La regulación del contrato de comodato en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015
- GALDÓS, Jorge Mario: “Las funciones de la responsabilidad civil. La supresión de la sanción pecuniaria disuasiva en el código Civil y Comercial de La Nación” LA LEY, Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (noviembre), 17/11/2014, 137. Cita Online: AR/DOC/3839/2014.
- GARRIDO, Roque Fortunato-ZAGO, Jorge Alberto: “Contratos civiles y comerciales”, tomo I – Parte General -, Editorial Universidad, Buenos Aires 1998,



- GARRIDO CORDOBERA, Lidia: Incidencias del Código Civil y Comercial – Contratos en general – Hammurabi, Buenos Aires 2015 - Capítulo I – Las disposiciones generales de los contratos en el CCCN.
- GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1997, Capítulo II –Vélez Sarsfield y su “Exposición de motivos”-
- GASTALDI, José María: “Contratos”, Tomo I, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1997, Capítulo VI – Contratos unilaterales y bilaterales -, págs. 145/160. Capítulo VII – Contratos nominados e innominados (Típicos y atípicos).
- GHERSI, Carlos A: “La estructura contractual posmoderna”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 3 – Contratos modernos -, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, agosto 1993.
- GREGORINI CLUSELLAS, Eduardo L.: “Clasificación de los contratos en el código de Vélez y en el Proyecto del año 2012”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-1, “Problemática contractual. Contratos en general”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Julio de 2014.
- HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015
- JUNYENT BAS, Francisco A.- MEZA, Mariana Inés: “El contrato de compraventa en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- JUNYENT BAS, Francisco A. -GARZINO, María Constanza: “El contrato de mandato en el Código Civil y Comercial”: LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- JUNYENT BAS, Francisco A. – IZQUIERDO, Silvina: “El contrato de corretaje en el Código Civil y Comercial”: LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- IÑIGUEZ, Marcelo Daniel: “Los servicios no profesionales”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 2005-1 – Contratos de servicios-I-, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, mayo 2005.



- IÑIGUEZ, Marcelo Daniel: “Servicios de reparación de automotores”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 2005-II – Contratos de servicios-II-, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, octubre 2005.
- KAMINKER, Mario E.: “Fuentes y medios de prueba en el Proyecto de Código Civil y Comercial”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2013-1, “Proyecto de Código Civil y Comercial – Actos procesales”; Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Mayo de 2013.
- KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída: “Fianza y plazo de la locación. La ley 25.628. Una reforma esperada por algunos y resistidas por otros”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 2004-2 – Locación de cosas inmuebles y equivalentes -, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, septiembre 2004.
- KIPER, Claudio M. – LISOPRAWSKI, Silvio V.: “Fideicomiso en el Código Civil y Comercial de la Nación”, Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2014 (Noviembre), 17/11/2014, 125 – cita online: AR/DOC/3836/2014.
- LAFUENTE, Jesús A.: “El “daño directo” en la ley de defensa del consumidor”, La Ley, 12 de agosto de 2008.
- LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F. P., “La frustración de la causa fin del contrato”, LA LEY, 24 de febrero de 2014
- LEIVA FERNANDEZ, Luis F. P.: “El contrato de locación de cosas en el Código Civil y en el Proyecto de 2012”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-2, “Problemática contractual. Contratos en particular”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Octubre de 2014.
- LISOPRAWSKI, Silvio V. “El Fideicomiso en el Código Civil y Comercial”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- LOVECE, Graciela: “La obligación de saneamiento. Responsabilidad por evicción y vicios redhibitorios o vicios ocultos”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-1, “Problemática contractual. Contratos en general”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Julio de 2014.
- LOVECE, Graciela Isabel: “Los daños punitivos en el derecho del consumidor”, La Ley, 8 de julio de 2010.
- LOVECE, Graciela: “Los contratos de obras y de servicios en el código civil de 1871 y en el proyecto de 2012”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-2, “Problemática contractual. Contratos en particular”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Octubre de 2014.
- LOPEZ MESA, Marcelo J. “Los servicios del gestor de negocios ajenos”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 2005-II – Contratos de servicios II -, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, octubre 2005.



- LORENZETTI, Ricardo Luis: “Tratado de los Contratos”, Tomo II, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2000. Quinta Sección – Contratos de transferencia del uso - Capítulo XXIII – Contratos de servicios profesionales.
- MARIANI DE VIDAL, Marina y ABELLA, Adriana N.: “Conjuntos Inmobiliarios en el Proyecto 2012”, EL DERECHO, 252-624.
- MARINO, Abel E.: “La causa de los actos jurídicos”, Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015 (febrero), 25/02/2015, 115 – cita online: AR/DOC/410/2015.
- MARQUEZ, José Fernando: “Valor probatorio de los correos electrónicos”, LA LEY, 24 de agosto de 2010.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge: “Contratos en general. Principios y valores comprometidos en la contratación”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-1, “Problemática contractual. Contratos en general”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Julio de 2014.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge: “El contrato de mandato en el proyecto de código civil y comercial”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-2, “Problemática contractual. Contratos en particular”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Octubre de 2014.
- MÜLLER, Enrique C.: “La interpretación del contrato. El subcontrato”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-1, “Problemática contractual. Contratos en general”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Julio de 2014.
- NICOLAU, Noemí Lidia: “Algunas cuestiones en torno a los contratos conexos, con especial referencia a la subcontratación y a las cadenas contractuales dependientes e independientes”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2007-2, “Contratos Conexos”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fé, octubre de 2007.
- OTERO, Esteban, comentario arts. 1187 a 1226, en la obra dirigida HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- PEYRANO, Jorge W.: “La doctrina de las cargas probatorias dinámicas en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación”; Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2013-1, “Proyecto de Código Civil y Comercial – Actos procesales”; Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Mayo de 2013.
- PICASSO, Sebastián: “La unificación en la responsabilidad contractual y extracontractual en el Código Civil y Comercial de La Nación” LA LEY, Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014 (noviembre), 17/11/2014, 151. Cita Online: AR/DOC/3926/2014.
- PIEDECASAS, Miguel: “Pacto de preferencia y contrato sujeto a conformidad”, Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015 (febrero), 25/02/2015, 77 – cita online: AR/DOC/391/2015.



- PITA, Enrique Máximo: “Ineficacia sobreviniente del contrato (rescisión, revocación y resolución)”, *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, 2014-1, “Problemática contractual. Contratos en general”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Julio de 2014.
- PIZARRO, Ramón D. “La teoría de la imprevisión en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, Publicado en: *Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015* (febrero), 25/02/2015, 273 – cita online: AR/DOC/388/2015.
- PONTORIERO, María Paula, comentario a los arts. 1319 a 1334 en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- RITTO, Graciela: “Contratos de servicios turísticos”, *Ratio Iuris. Revista de Derecho Privado*. Año 1, N° 2, 2013. UCES, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- ROCCA, Ricardo, comentario arts. 1123 a 1175, en la obra dirigida HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- ROITMAN, Horacio – AGUIRRE, Hugo – CHIAVASSA, Eduardo: “El contrato de leasing y su regulación en el proyecto de unificación civil y comercial”, *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, 2014-2, “Problemática contractual. Contratos en particular”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fé, Octubre de 2014.
- SAGARNA, Fernando Alfredo: “La garantía por vicios redhibitorios en el Código Civil y Comercial de la Nación. Comparación con el Código Civil, el Código de Comercio y la Ley de Defensa del Consumidor”, Publicado en: *Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015* (febrero), 25/02/2015, 159 – cita online: AR/DOC/181/2015.
- SAGARNA, Fernando Alfredo: “Responsabilidad Civil del Establecimiento Educativo para Alumnos con Capacidades Distintas – La eximente “CASO FORTUITO”” – *LALEY*, 23 de Agosto de 2010.
- SANDLER OBREGÓN, Verónica, comentario a los arts. 1649 a 1665, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- SANTARELLI, Fulvio Germán: “El contrato de arbitraje en el Código Civil y Comercial”, *LA LEY*, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – *Contratos en particular* -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.



- SANTARELLI, Fulvio Germán: “La formación del consentimiento contractual la oferta y aceptación”; Publicado en: Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos 2015 (febrero), 25/02/2015, 83 – cita online: AR/DOC/460/2015.
- SCOTTI, Luciana B.: “De los contratos celebrados por medios electrónicos a la luz del derecho vigente y del Proyecto de Código Civil y Comercial de La Nación”. Códigos Errepar. Erreius on line. Noviembre 2013.
- SILVESTRE, Norma O. y LUBINIECKI, Raquel A.: “El tiempo compartido y la responsabilidad de todos los operadores del sistema”. LA LEY, del 31 de marzo de 2006.
- TABARES, Julieta: “Modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial al contrato oneroso de renta vitalicia”, LA LEY, Suplemento especial “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación” – Contratos en particular -, Director Rubén S, Stiglitz, abril 2015.
- TALE, Camilo: “El contrato de hospedaje: Naturaleza jurídica. La prestación de los servicios y demás obligaciones de las partes”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 2005-1 – Contratos de servicios-I-, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, mayo 2005.
- VARNI, Sebastián, comentario arts. 1666 a 1700, en la obra dirigida HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo III Libro Tercero (Artículos 724 a 1250), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- VERA OCAMPO, Raúl E., FLUXA, Francisca, COLAZZO, Estela y DI TULLIO, José: “Contrato de Garaje”, Revista de Derecho Privado y Comunitario”, N° 3 – Contratos modernos -Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, agosto 1993.
- VENINI, Juan Carlos: “Los contratos conexos y la lesión subjetiva”, Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2007-2, “Contratos Conexos”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fé, octubre de 2007.
- VIANO CARLOMAGNO, Marcela, comentario a los arts. 1614 a 1640, en la obra dirigida por HERRERA, Marisa- CAMELO, Gustavo – PICASSO, Sebastián (Directores), “Código Civil y Comercial de La Nación comentado, Tomo IV Libro Tercero (Artículos 1251 a 1881), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1ª edición, INFOJUS, 2015.
- WAJNTRAUB, Javier H.: “Los contratos de consumo en el proyecto de código civil y comercial de 2012 y en la ley 24240”; Revista de Derecho Privado y Comunitario, 2014-2, “Problemática contractual. Contratos en particular”, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, Octubre de 2014.

IX. Metodología de la Enseñanza

La enseñanza de los contenidos no se limitará a las exposiciones teóricas. Cada punto del programa de estudio será objeto de remisión a la jurisprudencia aplicable y esta



metodología constituirá la base para la implementación de ejercicios dinámicos, dando respuesta a diversas consignas el alumnado. Ello facilitará la inserción del estudiante en el mundo real del derecho que ha de recrearse en la resolución de cada caso concreto, ocasión en que el confronto con la jurisprudencia y la doctrina actualizada han de permitir el análisis de pretensiones y soluciones jurídicas. La enseñanza debe preparar al estudiante para aprender su futuro rol de abogado, funcionario o magistrado.

La literatura clásica debe ensamblarse con un seguimiento adecuado de los nuevos perfiles y lineamientos que viene esbozando la actualidad jurídica, recomendándose para ello la periódica lectura de revistas especializadas y el conocimiento de fundamentos y conclusiones de jornadas y congresos dedicados a la profundización del derecho de los contratos.

La metodología de trabajo se orienta a superar las fragilidades detectadas en el sistema de enseñanza aprendizaje tradicional con la finalidad de alcanzar niveles de conocimientos actualizados y en consecuencia aplicables a los problemas de la sociedad actual.

Ello significa que el docente y el alumno dejan de ser meros interlocutores sobre informaciones definitivas y seguras para operar como cuestionadores y problematizadores de las mismas.

Con ello se comprometen en el proceso funciones intelectuales (análisis, síntesis, juicio crítico) donde sea factible para el alumno transitar un aprendizaje articulado de características teórico-práctico. El estudiante está capacitado para concentrarse por su cuenta, de allí que actúa siempre como protagonista de la construcción racional y personal de sus propios saberes. El docente debe estimular dicho poder autoestructurante de la racionalidad. De allí el papel secundario de la clase magistral y la necesidad de métodos interactivos de enseñanza aprendizaje.

El estudio de casos prácticos para la resolución de problemas y los trabajos dirigidos ya explicitados están orientados a cumplir tales objetivos. Las monografías que la cátedra podrá requerir tiene por objetivo la investigación que se concibe como parte de la formación integral. La tarea investigadora orienta y dinamiza la vida académica de alumnos y docentes. Para ello la Cátedra recomienda la bibliografía específica para cada unidad programática; su carácter es orientativo y no cancela la búsqueda de información por parte de los estudiantes.

Se procura expresar la práctica de los contratos mediante el recurso de formularios y modelos adecuados. Las pautas para la redacción de contratos serán tratados en talleres especiales, asegurándose con ello la preparación del estudiante para elaborar las distintas cláusulas usuales. La referencia a los distintos procesos judiciales (cumplimiento de contrato, consignación, cobro de alquileres, escrituración, etc.) orientara la asignatura hacia una mejor comprensión de sus contenidos.

En la elaboración de los trabajos monográficos, los estudiantes reciben la orientación y el seguimiento del docente.



El derecho es como la vida misma; de allí la importancia de complementar la enseñanza técnica con la consulta de obras jurídicas clásicas y una obra literaria cuya selección se irá renovando cada cuatrimestre.

X. Criterios de evaluación

La cátedra dará prioridad respecto a las competencias que debe asimilar el alumno para aprobar la asignatura, las siguientes: a) Acreditar que ha consultado la bibliografía general y específica recomendada; b) Utilizar el vocabulario jurídico elemental y específico de la disciplina; c) Expresar el conocimiento de los contenidos fundamentales de cada unidad programática; d) Relacionar los contenidos de asignaturas que tengan conexión disciplinar, de modo que pueda apreciarse el alcance de un conocimiento integral; e) Examen crítico, cuya finalidad es estimular a fundamentar cada respuesta y orientar soluciones para el caso concreto.

La asistencia a clases es fundamental. La presencia del alumno garantiza la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación individual de los alumnos será constante, y el resultado de la calificación de los conocimientos y actitudes individuales y grupales de los mismos. Los trabajos prácticos y los trabajos dirigidos (monografías) constituyen un complemento básico para la determinación del concepto de cada alumno. La resolución de casos – basados en la jurisprudencia – complementará el régimen de evaluación del proceso de aprendizaje. El activismo docente procura un alumno preparado para ser evaluado como persona pensante y no mero repetidor de conceptos.

Todo ello orientado a estimular a los estudiantes en conocer y razonar los fundamentos necesarios para las distintas soluciones. La presentación del programa al inicio del curso precisará los alcances de los objetivos propuestos y resultará asimismo la referencia para los distintos mecanismos de evaluación.

La evaluación de los resultados de los aprendizajes de los alumnos se ajustará a las reglamentaciones en vigencia.

Las evaluaciones parciales consisten en dos exámenes. El primer examen parcial comprenderá las Unidades I a XIV (Parte General) y el segundo examen parcial comprenderá las Unidades XV a XXIX (Parte Especial). Las evaluaciones se integran con un examen recuperatorio siguiendo en este aspecto la reglamentación.

IX- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES-

I- Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS



Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Unidad Nº 1	X															
Unidad Nº 2		X														
Unidad Nº 3			X													
Unidad Nº 4				X												
Unidades Nº 5 y 6 –1ª. parte -					X											
Unidad Nº 6 – 2ª. Parte- y Primer parcial						X										
Unidad Nº 7							X									
Unidad Nº 8								X								
Unidad Nº 9									X							
Unidad Nº 10										X						
Unidad Nº 11											X					
Unidad Nº 12												X				
Unidad Nº 13													X			
Unidad Nº 14 y Segundo Parcial														X		
Repaso y Entrega de notas															X	
Repaso y Recuperatorio																X

II. Anexos: I. Contenidos prácticos.

II. Práctica disciplinar

III. Práctica Profesional

X- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

I. Asistencia: 75%



- II. **Regularidad:** Ambas instancias de evaluaciones parciales aprobadas.
- III. **Evaluación:** Mediante dos instancias de exámenes parciales con derecho a recuperar solamente una de ellas.

Fecha de presentación: 23 de noviembre de 2018

Dr. Ramón Domingo POSCA
Titular de Cátedra

ANEXO I

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos teóricos desagregados
1ª Semana	1	<p>1. El contrato. Concepto. Antecedentes históricos: Derecho romano. La definición legal. El contrato en la doctrina. La definición legal del contrato en el Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994). Subcontrato. Concepto. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994). Distinción entre convención, convención jurídica y contrato.</p> <p>2. Naturaleza jurídica del contrato. Su distinción de la ley, el acto administrativo y la sentencia.</p> <p>3. El contrato como fenómeno jurídico. Evolución. La función social del contrato. La constitucionalización del derecho privado y su incidencia en los contratos. La crisis de la tipicidad como modelo clásico. El fenómeno de la tipicidad social. Nuevas proyecciones de los contratos típicos. La estructura contractual posmoderna. El principio de la autonomía de la voluntad. Libertad de contratación. Límites. Las cláusulas abusivas. Efecto vinculante. Facultades de los jueces. Principio de buena fe. Incidencias en particular de las teorías de la lesión, de la imprevisión y del abuso del derecho. El abuso de posición dominante. La excesiva onerosidad sobreviniente en supuestos de emergencia económica y social. El estado de necesidad. Ley 23.928. De la convertibilidad a la pesificación. Legislación</p>



	<p>en materia de Emergencia Pública y régimen cambiario.</p> <p>Carácter de las normas legales. Prelación normativa. Integración del contrato. Derecho de propiedad.</p> <p>4. Metodología de los contratos. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>5. Unificación de normas civiles y comerciales: la unificación en la doctrina y en el derecho. La legislación nacional y comparada. La unificación en los proyectos de reforma. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>6. El lugar de cumplimiento de los contratos. Reglas generales y particulares.</p> <p>7. La ley aplicable a la formación y a los efectos de los contratos. Contratos hechos en el extranjero que producen efectos en el país. Contratos hechos en el país que producen efectos en el extranjero. El conflicto de leyes.</p> <p>8. Eficacia temporal de la Ley. La aplicación del Código Civil en situaciones jurídicamente consolidadas. El artículo 7° del Código Civil y Comercial de La Nación. Consecuencias no agotadas de la relación jurídica. La adecuación del Código Procesal Civil y Comercial al Código Civil y Comercial de La Nación.</p> <p>9. Categorías de contratos. Distintos criterios. Categorías de contratos en la doctrina y legislación comparada. La clasificación formulada en el Código Civil y Comercial de La Nación. Categorías no enunciadas.</p> <p>10. Utilidad de la clasificación. Ventajas e inconvenientes de la tipificación legal. Función y clasificación. El propósito económico social. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>11. Los elementos de los contratos. Presupuestos de validez del contrato.</p> <p>12. La distinción tradicional: elementos esenciales,</p>
--	---



		<p>naturales y accidentales.</p> <p>13. Determinación de los elementos esenciales. La combinación de elementos de distintos contratos.</p> <p>Caso N°1: “ZOPPI, María R. c. MEDICUS S.A”. - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala K - Fecha: 09/05/2006 - (Abuso del derecho - contrato de adhesión - cumplimiento del contrato - libertad contractual - medicina prepaga) - LA LEY 2006-C, 824 - RCyS 2006-VI, 121.</p> <p>Caso N° 2: “BISCIONE, Perla H. c. ALMAGA S.R.L”. - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala C: 19/12/2006 - (Casa de comidas - obligación de seguridad - robo - servicio de seguridad privada) - RCyS2007, 841 - DJ2007-II, 624; Jurisprudencia Argentina, del 13 de junio de 2007, págs. 77 y ss., con nota de GHERSI, Carlos A. “Las empresas y su participación en el mercado”;</p>
2ª Semana	2	<p>1. El consentimiento. Concepto. Exteriorización del consentimiento. Voluntad y voluntad declarada. La regulación legal. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>2. Los términos del consentimiento. A) La oferta. Concepto. Requisitos de validez y eficacia jurídica de la oferta. Invitación a ofertar. Vigencia de la oferta. Fuerza obligatoria de la oferta. Retracción y caducidad de la oferta. Contrato plurilateral. B). La aceptación. Concepto. Requisitos de la aceptación expresa. Aceptación tácita. Modalidades de la aceptación de determinadas ofertas. Perfeccionamiento. Retracción de la aceptación. Acuerdo parcial. Recepción de la manifestación de voluntad.</p> <p>3. Contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Definición. Requisitos. Cláusulas particulares. Interpretación. Cláusulas abusivas. Control judicial de las cláusulas abusivas.</p> <p>4. Tratativas contractuales. Libertad de negociación. Deber de buena fe. Deber de confidencialidad. Cartas de intención.</p>



	<p>5. Contratos preliminares. Disposiciones generales. Promesa de celebrar un contrato. Contrato de opción.</p> <p>6. Pacto de preferencia y contrato sujeto a conformidad. Pacto de preferencia. Efectos. Contratos sujetos a conformidad.</p> <p>7. Vicios del consentimiento. Aplicación de los principios generales. Terminología. a) Ignorancia y error: concepto, caracteres, clasificación y efectos. Carácter de la nulidad: posibilidad de alegarla. Cesación. b) Dolo: concepto, clasificación y efectos. Carácter de la nulidad: posibilidad de alegarla. Cesación. La reticencia dolosa y el deber de información: aplicaciones. c) De los hechos producidos por la fuerza y el temor. Consecuencias. d) Los vicios de los actos jurídicos: la simulación. g) El fraude en los actos jurídicos. h) Violencia: concepto y efectos. Temor reverencial. Lesión subjetiva-objetiva: regulación legal. Elementos subjetivo y objetivo. La presunción de aprovechamiento. Acciones: legitimados activo y pasivo. La opción. Efectos.</p> <p>8. Capacidad para contratar. Concepto. Inhabilidades para contratar. Inhabilidades especiales. .</p> <p>9. Régimen de los contratos celebrados por incapaces. Capacidad para celebrar pequeños contratos. Carácter de la nulidad. Efectos de la nulidad del contrato. Legitimación. Efectos.</p> <p>10. Ley que rige la capacidad para contratar.</p> <p>11. La representación. Origen. Noción. Efectos. Exceso o abuso de poder. Representación sin poder. Incidencia de la Ley 26.579 sobre mayoría de edad. El Código Civil y Comercial de La Nación.</p> <p>12. Contrato a nombre de tercero sin su autorización. Contrato con persona a designar. Contrato consigo mismo.</p> <p>Caso N° 1 “MUSSA Nadia Yamila c/ IDEAS DEL SUR S.A. S/ Daños y Perjuicios” – Cámara Nacional en lo Civil – Sala M – 13/11/2007 – (Responsabilidad precontractual) -</p>
--	---



		<p>Publicado en ELDIAL ON LINE el 10/04/2008;</p> <p>Caso N° 2: “BORAGNO Cristian Edgardo c/ DRAGOUN Jorge y otro s/ Daños y Perjuicios” -Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala I – Depto Judicial de La Matanza – RSD:25/04, Sentencia del 9 de Septiembre de 2004. – (Derecho del Consumidor – Publicidad Contrato de Enseñanza);</p>
3ª Semana	3	<p>1. Objeto del contrato. Concepto. Aplicación de los principios generales: Prestaciones, bienes y hechos.</p> <p>2. Requisitos del objeto. Posibilidad física y jurídica. Objetos prohibidos. Determinación del objeto. Determinación por un tercero.</p> <p>3. Los casos particulares: Bienes existentes y futuros. Bienes ajenos. Bienes litigiosos, gravados, o sujetos a medidas cautelares. Herencia futura. Contratos de larga duración.</p> <p>4. La causa: debate doctrinario. Distintas teorías. Distinción entre causa y objeto.</p> <p>5. Funciones asignadas a la noción de causa. Disposiciones generales. Necesidad. Presunción de causa. Causa falsa. Causa ilícita.</p> <p>6. Forma de los contratos. Concepto. Metodología. Aplicación de los principios generales. El principio de la libertad de formas. La forma como solemnidad, como prueba y como recaudo de publicidad. Modificaciones del contrato.</p> <p>7. Exigencia de forma escrita. Contratos que deben ser otorgados por escritura pública. Otorgamiento pendiente del instrumento. Efectos de su omisión. La interpretación de la forma. El debate en la cesión de derechos hereditarios.</p> <p>8. Demanda por escrituración. Facultades del juez. Jurisprudencia. Nuevo texto de la ley positiva.</p> <p>9. Prueba de los contratos. Concepto. Metodología. El</p>



	<p>régimen de la prueba y el sistema constitucional argentino.</p> <p>10. Medios de prueba de los contratos. El Código Civil y Comercial de La Nación. Medios de prueba receptados por doctrina y normativa procesal. Regulación legal de cada medio de prueba. Su valor probatorio. El principio de la carga dinámica de la prueba.</p> <p>11. Relación entre forma y prueba. Prueba de los contratos formales. Prueba de la conexidad contractual. Imposibilidad de obtener la prueba requerida. Principio de prueba instrumental. La prueba de los contratos celebrados por medios electrónicos. Contrataciones por fax y por email. Interpretación. Principio de ejecución. Efectos del instrumento privado que modifica el contenido de un instrumento público.</p> <p>Caso N°1: “CAZES DE FRANCINO, Amalia c. RODRIGUEZ CONDE, Manuel” - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno - Fecha: 03/10/1951 - (Escrituración – facultades de los jueces) - Publicado en: LA LEY 64, 476;</p> <p>Caso N°2: “SCANDAR, Hector Antonio s/ Sucesión” - Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza, Sala I – RSI: 139/02 – Folio:432 – Sentencia del 27 de Diciembre de 2002;</p> <p>Caso N°3: “ORGE MARTINEZ, Jesús y otro c/ MARTINEZ María suc” – Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires – 19/10/1993 – (compraventa-contrato – firma – firma a ruego – funcionario público – principio de prueba por escrito – impresión digital – valor probatorio) Publicado en LA LEY 1994 – D, 477.</p> <p>Caso N°4: “LEONE, Jorge Néstor c. MAQUIEIRA, Jorge Sabino s/cobro de sumas de dinero” - CNCiv., Sala I, 11/08/2005.- (Mutuo: Prueba: correo electrónico; admisibilidad como medio probatorio; requisitos). ED, 216-365 [Publicado en 2006].</p>
--	--



		<p>Caso N° 5: “BUNKER DISEÑOS S.A. c. IBM ARGENTINA S.A” – Cám. Nac. Com., Sala D, 02/03/2010 – (Correo electrónico – Validez como medio de prueba) – Publicado en LALEY, 24 de Agosto de 2010, pág. 5/6 con nota de José Fernando Márquez -“Valor Probatorio de los Correos Electrónicos” y LALEY, 20 de Septiembre de 2010, pág.9 con nota de Gustavo Calvino. “La Prueba de los Correos Electrónicos”.</p>
4ª Semana	4	<p>1. Efectos entre partes. Efecto relativo. Regla general. Parte del contrato.</p> <p>2. Efectos con relación a los sucesores universales y particulares. Los sucesores universales. Los sucesores particulares. Las obligaciones “propter rem”.</p> <p>3. Efectos con relación a terceros. Principio del efecto relativo. Excepciones. Incorporación de terceros al contrato. Los terceros acreedores. Contratación a nombre de terceros. Promesa del hecho de tercero. Estipulación a favor de tercero. Contrato para persona a designar. Contrato por cuenta de quien corresponda.</p> <p>4. Efectos particulares de los contratos bilaterales.</p> <p>4.1. Suspensión del cumplimiento y fuerza mayor. Suspensión del cumplimiento. Régimen y casos de aplicación. Fundamento jurídico: distintas teorías. Naturaleza jurídica. Diferencia con el derecho de retención. Condiciones de aplicación. Carga de la prueba. Tutela preventiva.</p> <p>4.2. La señal o arras: concepto y función. Disposiciones generales del Código Civil y Comercial. Modalidad. La cláusula “como seña y a cuenta de precio”. Principio de ejecución.</p> <p>5. Efectos propios de los contratos onerosos.</p> <p>5.1. Obligación de saneamiento. Sujetos responsables. Garantías comprendidas en la obligación de saneamiento. Adquisición a título gratuito. Disponibilidad. Interpretación de la supresión y de la disminución de la responsabilidad por</p>



		<p>saneamiento. Casos en que se las tiene por no convenidas. Responsabilidad por saneamiento. Responsabilidad por daños. Pluralidad de bienes. Pluralidad de sujetos. Ignorancia o error.</p> <p>5.2. Responsabilidad por evicción. Contenido de la responsabilidad por evicción. Exclusiones. Citación por evicción. Gastos de defensa. Cesación de la responsabilidad. Régimen de las acciones. Prescripción adquisitiva.</p> <p>5.3. Responsabilidad por vicios ocultos. Contenido de la responsabilidad por vicios ocultos. Ampliación convencional de la garantía. Exclusiones. Ejercicio de la responsabilidad por defectos ocultos. Caducidad de la garantía por defectos ocultos. Régimen de las acciones. Defecto subsanable. Pérdida o deterioro de la cosa.</p> <p>Caso N°1: “ACEBEDO Marcelo Guillermo c/ SAMPRAD S.A.” - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala L – 07/10/2008 (Acción quanti minoris – compraventa – vicio redhibitorio) – Publicado en LALEY ON LINE;</p> <p>Caso N°2: “MENDEZ Roberto c/ PERRUPATO de Ferrara, Antonia” - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno – 29/12/1951 – (contrato – escrituración – mora – precio – principio de ejecución – seña). Publicado en Colección de Análisis Jurisprudencial Contratos Civiles y Comerciales – Ricardo Luis Lorenzetti, 169 – LALEY 65, 719;</p> <p>Caso N°3: “CONTI, German E. v. D’ARC LIBERTADOR” - C. Nac. Civ., sala F - Fecha: 26/02/2010 (contratos - Vicios redhibitorios - Requisitos - Venta de un vehículo usado - Desperfectos mecánicos - Prueba - Vicios ocultos Daños y perjuicios) – Publicado en J.A. ON LINE.</p>
5 Semana	5	<p>1. Interpretación. Concepto. Interpretación de la ley. Interpretación de los actos jurídicos. Interpretación de los contratos.</p> <p>2. Naturaleza jurídica de las normas de interpretación. Los distintos sistemas doctrinarios de interpretación y su</p>



	<p>aplicación a los contratos. Soluciones al problema hermenéutico. Tipos de interpretación. Métodos de interpretación. Medios y criterios de interpretación.</p> <p>3. La interpretación de los contratos en el derecho positivo argentino. La buena fe en la interpretación de los contratos. La intención común. Interpretación restrictiva. Significado de las palabras. Interpretación contextual. Fuentes de interpretación. Principio de conservación. Protección de confianza. Expresiones oscuras.</p> <p>4. Calificación del contrato.</p> <p>5. Integración de los contratos. Modo de realizarla. Interpretación integradora. La publicidad como fuente heterónoma de integración del contrato.</p> <p>6. Subcontrato. Definición. Disposición general. Acciones del subcontratado. Acciones de la parte que no ha celebrado el subcontrato.</p> <p>7. Contratos conexos. Definición. Interpretación. Efectos.</p> <p>8. Introducción. La extinción de los contratos. Concepto. El cumplimiento como modo normal de extinción. Modos que frustran el efecto esperado. Causas originarias: nulidad. Concepto. Especies. Nulidad e inexistencia. Causas sobrevinientes: a) Imposibilidad de cumplimiento. b) Modos extintivos propiamente dichos. Enumeración.</p> <p>9. Rescisión. Concepto. Efectos. Extinción por declaración de una de las partes.</p> <p>10. Disposiciones generales para la extinción por declaración de una de las partes. Operatividad de los efectos de la extinción por declaración de una de las partes. Restitución en los casos de extinción por declaración de una de las partes. Contrato bilateral. Reparación del daño..</p> <p>11. Revocación. Concepto. Casos de revocación en el Código Civil y Comercial. Efectos. Revocación y rescisión unilateral.</p> <p>12. Resolución. Concepto. Caracteres. Terminología y</p>
--	---



		<p>método del Código Civil y Comercial de La Nación. Resolución legal y resolución judicial por incumplimiento. Resolución total o parcial. Configuración del incumplimiento. Conversión de la demanda por cumplimiento. Cláusula resolutoria expresa. Cláusula resolutoria implícita. Presupuestos de la resolución por cláusula resolutoria implícita. Resolución por ministerio de la ley. Efectos de la resolución del contrato. Resolución del contrato e imprevisión. Fundamentos jurídicos. Resolución y lesión. Diferencia y efectos. Resolución y abuso del derecho.</p> <p>13. Frustración de la finalidad. Concepto. Caracterización. Orígenes de la teoría. El derecho Ingles. Requisitos. Comparación con otros institutos: frustración e imprevisión; frustración e imposibilidad de cumplimiento; frustración y caso fortuito o fuerza mayor. La frustración del contrato y la pesificación. Efectos: resolución. Inserción de la teoría en el derecho argentino.</p> <p>Caso N° 1. “VAN THIENEN, Guillermo Federico y otro c/ M. B. Desarrollos Inmobiliarios S. A. s/ Daños y Perjuicios”- Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala M, 11 de marzo de 2015 Contratos conexos – www.nuevocodigocivil.com</p> <p>Caso N°2: “MASCHIO, Florentina E. c. ROCENA, Jorge C. y otra” - Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Morón, sala II - Fecha: 08/05/1997 - (Abuso del derecho - compraventa - contrato - interpretación - ley - pacto comisorio) - Publicado en: LLBA1999, 87; Caso N°2: “P.N., M. M. y otro C. J. TOURS SA y otro S. Daños y Perjuicios” Fecha 24/08/2015, Cámara Nacional en lo Civil, Sala A (Relación de consumo, derechos del usuario y consumidor, Deber de información, frustración del fin del contrato).</p>
5ª Semana		<p>1. Relación de consumo. Consumidor. Contrato de consumo. Interpretación y prelación normativa. Interpretación del contrato de consumo. Contratos por adhesión y de consumo: distintas clasificaciones. Normas aplicables a los contratos discrecionales y de consumo. Efectos de la calificación de un contrato celebrado por</p>



<p>6^a Semana</p>	<p>6</p>	<p>adhesión o cláusulas predispuestas. Protección de los intereses económicos de los consumidores. Garantías. Los derechos de los consumidores: La Ley 24.240 y su actualización por Ley 26.361.</p> <p>2. Formación del consentimiento. Prácticas abusivas. Ámbito de aplicación. Libertad de contratar. Prácticas abusivas de comercialización. Trato digno. Trato equitativo y no discriminatorio.</p> <p>3. Información y publicidad dirigida a los consumidores. Información. Publicidad. Acciones. Efectos de la publicidad.</p> <p>4. Modalidades especiales. Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales. Contratos celebrados a distancia. Utilización de medios electrónicos. Información sobre los medios electrónicos. Oferta por medios electrónicos. Lugar de cumplimiento. Revocación. Deber de informar el derecho a la revocación. Forma y plazo para notificar la revocación. Efectos del ejercicio del derecho de revocación. Imposibilidad de devolución. Gastos. Excepciones al derecho de revocar.</p> <p>5. Cláusulas abusivas. Normas aplicables. Control de incorporación. Regla general. Situación jurídica abusiva. Límites. Control judicial.</p> <p>6. Responsabilidad contractual y extracontractual: diferencias. La unificación de la responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad por daños derivados del incumplimiento. Daños causados en ocasión del contrato.</p> <p>7. Acción preventiva. Legitimación. Sentencia. Punición excesiva. Facultades del juez.</p> <p>8. Responsabilidad en los contratos de consumo. Servicios riesgosos y productos elaborados. La cuestión en la Ley de Defensa del Consumidor.</p> <p>9. Factores de atribución. Factor objetivo. Factores subjetivos. Regla general. Valoración de la conducta.</p>
---------------------------------	----------	--



		<p>Relación causal. Tipos de consecuencias. Obligaciones de medio y de resultado.</p> <p>10. Función resarcitoria: La relación entre la culpa, el dolo y la extensión del resarcimiento. Previsibilidad contractual y análisis económico. La responsabilidad contractual y el debate entre el resarcimiento pleno y limitado. Hecho del damnificado. Caso fortuito o fuerza mayor. Hecho de un tercero. Imposibilidad de cumplimiento. Prueba de los factores de atribución y las eximentes de responsabilidad. Facultades judiciales. Prueba de la relación de causalidad. Daño resarcible. Concepto de daños. Indemnización. Requisitos. Reparación plena. Atenuación de la responsabilidad. Dispensa anticipada de la responsabilidad. Prueba del daño. Prescripción. El daño punitivo. El daño directo.</p> <p>Caso N°1: “AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. c. DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR” - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso administrativo Federal, sala V Fecha: 28/09/2005, (consumidor ~ defensa del consumidor ~ líneas aéreas ~ multa ~ oferta al publico ~ sanción) - Publicado en LALEY ON LINE;</p> <p>Caso N°2: “LITREN Luís Nicolás c/ CENCOSUD S.A. (EASY) s/ Daños y perjuicios – inc. contractual” - Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala I – Depto Judicial de La Matanza – RSD:63/10, Sentencia del 14 de Diciembre de 2010. – (Derecho del consumidor);</p> <p>Caso N°3: “L. M. G. C/ INC S.A. –supermercado Carrefour y otro- S/ Daños y Perjuicios” Fecha Septiembre 2015, Cámara de Apelación en la Civil y Comercial de San Martin (Relación de consumo, trato digno y equitativo)</p> <p>Causa N°4: “VALLE DE LAS LEÑAS S.A.”, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala C - Fecha: 02/06/2009, (concesión comercial ~ daños y perjuicios ~ hospedaje ~ hotelería ~ responsabilidad del dueño ~ responsabilidad objetiva ~ turismo) -Publicado en: LA LEY 28/08/2009 con nota de Carlos A. Ghersi</p>
--	--	---



		28/08/2009 LA LEY 28/08/2009, 3 28/08/2009;
7 ^a Semana	7	<p>1. Compraventa. Concepto. Definiciones. Caracteres. Aplicación supletoria a otros contratos. Comparación con otras relaciones jurídicas: cesión, permuta, locación de cosas, dación en pago, donación con cargo, licitación, contrato de obra. El deber precontractual de información. Naturaleza del contrato. Obligación de vender.</p> <p>2. La compraventa y la transferencia de dominio. El sistema del Código Civil y comercial. La tradición. Los nuevos textos y sus antecedentes. Comparación con otros sistemas. Sistemas romano, francés y alemán.</p> <p>3. Promesa de compra y venta. Especies. La promesa bilateral. Los boletos de compra y venta: naturaleza jurídica; cláusulas usuales; efectos. Naturaleza jurídica de la autorización otorgada al intermediario inmobiliario. Conflicto de derechos. Boleto de compraventa de inmuebles. Registración del boleto. Oponibilidad del boleto en el concurso o quiebra.</p> <p>4. Libertad de comprar y vender. Obligación de vender.</p> <p>5. Capacidad para comprar y vender. Principios generales. Incapacidades especiales. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>6. Objeto. Cosa vendida. Principio general. Requisitos. Cosa cierta que ha dejado de existir. Cosa futura. Cosa ajena. Venta de la cosa en condominio. Ventas de inmuebles en propiedad horizontal. Fundamento del régimen. Prehorizontabilidad. Excepciones al régimen de prehorizontabilidad. Bienes fraccionados y a plazos. Ley 14.005: examen de sus disposiciones. Efectos de la publicidad registral. Régimen jurídico de los automotores. Decreto-Ley 6582/1958.(t.o. por decreto 1114/1997; ratif. por la ley 14.467). Falta de inscripción de la transferencia registral: Responsabilidad civil. Jurisprudencia. Ventas de fondos de comercio. Régimen legal. Universalidad de bienes. El procedimiento de transferencia: publicidad,</p>



	<p>oposiciones, retención del precio.</p> <p>7. El precio. Concepto. Requisitos. Determinación del precio. Supuestos de fijación del precio. Precio determinado por un tercero. Precio no convenido por unidad de medida de superficie. Precio convenido por unidad de medida de superficie. Precio en dinero. Cláusulas de reajuste del precio. Precio mixto. El precio en moneda extranjera. Precio serio: concepto. Diferencia con el precio irrisorio y con el precio vil. Casos especiales en materia de cosas muebles: precio corriente. Precio justo: concepto y solución legal.</p> <p>8. Obligaciones del vendedor: a) Conservación de la cosa: fundamentos; riesgos; frutos; mora del comprador. b) Obligación de transferir: tradición; condiciones de la entrega; lugar, tiempo. c) Gastos de entrega; d) Tiempo de entrega del inmueble: sanción por incumplimiento; excepciones a la obligación de entregar. d) Entrega de la cosa; e) Recibo del precio. d) Garantías: evicción y vicios redhibitorios. Examen de su disciplina.</p> <p>9. Obligaciones del comprador: a) Pago del precio; lugar y tiempo; falta de convenio; venta a crédito; suspensión del pago del precio. b) Recepción de la cosa y los documentos vinculados con el contrato; c) Gastos de entrega, c) Derecho de retención. d) Recepción de la cosa: lugar y tiempo. Los deberes de cooperación. e) Pago del instrumento de la compra</p> <p>10. Compraventa de cosas muebles. Reglas de interpretación. Precio: Silencio sobre el precio. Precio fijado por pesos, número o medida. Entrega de la documentación: Entrega de la factura. Obligación de entregar documentos. Entrega de la cosa: Plazo para entregar la cosa. Lugar de entrega de la cosa. Puesta a disposición de las cosas vendidas. Endoso de mercaderías en tránsito. Entrega anticipada de cosas no adecuadas al contrato. Riesgo de daños o pérdida de las cosas. Recepción de la cosa y pago del precio: Tiempo del pago. Compraventa sobre muestras. Compraventa de cosas que</p>
--	--



		<p>no están a la vista. Cosas que se entregan en fardo o bajo cubierta. Adecuación de las cosas muebles a lo convenido. Determinación de la adecuación de las cosas al contrato. Plazo para reclamar por los defectos de las cosas. Compraventa por junto. Compraventa sujetas a condición suspensiva. Cláusulas de difusión general en los usos internacionales. Compraventa con cláusula pago contra documentos.</p> <p>11. Algunas cláusulas que pueden ser agregadas en el contrato de compraventa. A) Cláusulas legisladas. Pacto de retroventa. Pacto de reventa. Pacto de preferencia. Pactos agregados a la compraventa de cosas registrables. Plazos. Venta condicional. Presunción. Efecto de la compraventa sujeta a condición resolutoria. B) Cláusulas no legisladas. Concepto, requisitos, límites y efectos de las siguientes cláusulas usuales: a) Venta “en comisión”. b) Cláusula de no establecerse el vendedor. c) Fijación de precios mínimos para la reventa. d) Cláusula de construir de manera determinada. e) Cláusulas “CIF” y “FOB”. h) Compraventa con crédito bancario documentado. C) Pactos agregados a la compraventa de cosas registrables. D) Plazos. Venta condicional. Presunción. Efecto de la compraventa sujeta a condición resolutoria.</p> <p>12. Venta en remate: concepto, especies, efectos. Disposiciones procesales relativas al remate judicial.</p> <p>13. Acciones que nacen del contrato de compraventa.</p> <p>14. Conjuntos inmobiliarios. Conceptos. Caracteres. Marco legal. Disposiciones del Código Civil y Comercial.</p> <p>15. El contrato de tiempo compartido. (“time sharing”). Concepto. Orígenes. Finalidad económica del contrato. Naturaleza jurídica. Caracteres. Disposiciones del Código Civil y Comercial.</p> <p>16. Venta de condominios cerrados. Concepto. Reglamento interno. Situación del adquirente. Tipificación del vínculo. La función del reglamento.</p> <p>17. Contratos de cementerios privados. Concepto. Introducción. Inicio y desarrollo de los cementerios</p>
--	--	---



		<p>privados. Naturaleza jurídica. Caracteres del derecho. Titulares. Efectos entre las partes. Disposiciones del Código Civil y Comercial.</p> <p>18. Ventas en clubes de campos o countries. Concepto. Objeto.</p> <p>19. Permuta: a) Concepto. b) Caracteres. c) Distinción con la compraventa, la dación en pago y las donaciones mutuas. .</p> <p>20. Normas aplicables. Antecedentes históricos. Capacidad. Objeto. Obligaciones de las partes. Gastos. Garantía de evicción. Nulidad y efectos frente a terceros. Aplicación extensiva de las reglas de la venta.</p> <p>21. Acciones que nacen del contrato de permuta.</p> <p>Caso N°1: “RUIZ Raimundo Mario c/ MARIANETTI Daniel y Gutierrez Teresa s/ Daños y Perjuicios” – Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala I – Depto Judicial de La Matanza – RSD: 26/05, Sentencia del 1 de Diciembre de 2005. – (Pacto comisorio – Resolución de contrato);</p> <p>Caso N° 2: “GONZÁLEZ DE BRUNO, Mónica c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES” - Cámara Nacional de Comercio, Sala D, 5/09/2005, LALEY 2005-F, 684, con nota de SILVESTRE, Norma O. y LUBINIECKI, Raquel A., “El tiempo compartido y la responsabilidad de todos los operadores del sistema”.</p>
8 ^a Semana	8	<p>1. Locación de cosas: concepto y definición legal. Elementos. Caracteres. Denominación de los contratantes. Metodología. Comparación con otras figuras contractuales. Figuras atípicas relacionadas con la locación.</p> <p>2. Naturaleza jurídica del derecho de locatario.</p> <p>3. La locación para vivienda: su función social. Las condiciones de habitabilidad y el control estatal.</p> <p>4. La tutela del consumidor de los derechos de uso y goce de un inmueble. El alcance tuitivo de la ley 24.240. El artículo 42 de la Constitución Nacional y la locación de inmuebles como relación de consumo.</p>



		<p>5. Perfeccionamiento del contrato. Características del consentimiento. Modalidades del consentimiento. Promesa de locación. Locación forzosa. Elementos esenciales.</p> <p>6. Forma. Oponibilidad. Prueba de la locación. Principios generales. Prueba del contrato y prueba del Contrato reglado por normas administrativas. Destino de la cosa locada. Habitación de personas incapaces o con capacidad restringida.</p> <p>7. Capacidad: principio general del Código Civil. Actos de administración y de disposición: influencia de la legislación de emergencia. Incapacidades: Menores emancipados. Administradores y mandatarios. Inhabilitados. Locación pactada por el condómino. Locación pactada por el poseedor. Convenciones limitativas de dar en locación.</p> <p>8. Objeto y destino. Cosas. Inmuebles. Muebles. Cosas fuera del comercio. Cosas indeterminadas. Existencia de la cosa al tiempo de contratar. Cosas futuras. Cosas fuera del comercio. Locación de cosas total o parcialmente ajenas. Locación celebrada por el heredero aparente. Condominio. Problemática e interrogantes: a) ¿Pueden arrendarse los derechos?; b) ¿Puede arrendarse un fondo de comercio? Contrato reglado por normas administrativas. Destino de la cosa locada. Habitación de personas incapaces o con capacidad restringida.</p> <p>9. Causa Lícita. Destino y uso de la cosa. Supuesto en que no se determina. La ley 11.156: prohibición de excluir menores. La locación con destino para comercio e industria.</p> <p>10. El precio en la locación. Disposiciones del Código Civil y Comercial. El precio en moneda nacional. El precio en moneda extranjera. El precio mantenido inalterable durante el plazo mínimo. La indexación. La ley 23.928, de convertibilidad. Interpretación de la jurisprudencia. Cláusulas contractuales de modificación del precio que no constituyen mecanismos indexatorios. El contrato de locación de cosas en la emergencia económica y social.</p>
--	--	---



		<p>Diversos supuestos: a) Contratos de locación anteriores a las normas de emergencia. 1) Contratos en pesos. 2) Contratos en moneda extranjera. b) Contratos de locación posteriores a las normas de emergencia. 1) Contratos en pesos. 2) Contratos en moneda extranjera. Remisión y revisión del precio en los arrendamientos rurales.</p> <p>11. Tiempo de la locación. Plazo máximo. Plazo mínimo en la locación de inmuebles. Excepciones al plazo mínimo legal. Sucesivos contratos entre las mismas partes. Plazos en la ley de Arrendamientos Rurales.</p> <p>12. Efectos del contrato: A) Obligaciones del locador: a) Entregar la cosa: estado de la cosa; accesorios; b) Conservar la cosa con aptitud para el uso de convenido: Mantener al locatario en el uso y goce pacifico de la cosa: extensión de la obligación; reparaciones; pérdida de la cosa; garantías; turbaciones de terceros; c) Pago de cargas y contribuciones. Imposibilidad de conservar la cosa: Frustración de uso o goce de la cosa. Pérdida B) Obligaciones del locatario: a) Prohibición de variar el destino; alteración del destino: consecuencias; b) Conservar la cosa en buen estado. Destrucción. Mantener la cosa en buen estado. Reparaciones; obras nocivas; mejoras y su régimen; caso de incendio; c) Pagar el canon convenido: época, lugar. Derecho de retención. Privilegio del locador. Pagos adelantados: alcance. Consignación del precio; d) Pagar cargas y contribuciones por la actividad. e) Restituir la cosa; época, alcances, diversas hipótesis. Consignación de la cosa; e) Avisar al locador de toda usurpación o turbación de derecho.</p> <p>13. Régimen de mejoras. Regla. Violación al régimen de mejoras. Reembolso de mejoras: supuestos. Mejoras posibles por el locatario y mejoras a efectuar por el locador</p> <p>14. Cesión de la locación y sublocación. Concepto. Fundamento de la norma. Distinción. Facultad de ceder y subarrendar. Préstamo gratuito de la cosa arrendada. Transmisibilidad sucesoria del derecho acordado. Prohibición de ceder y subarrendar. Sanción para el caso de</p>
--	--	--



		<p>cesión o sublocación contra la prohibición contractual. Renuncia del locador a la prohibición. Relación entre sublocador y sublocatario. Acciones directas. Naturaleza jurídica de la cesión. Forma y prueba de la cesión. Efectos de la cesión de la locación. Naturaleza jurídica de la sublocación. Forma y prueba de la sublocación. Efectos de la sublocación. Conclusión de la sublocación.</p> <p>15. Extinción de la locación: causas. Supuesto de plazo indeterminado. Pérdida de la cosa arrendada. Efectos de la conclusión de la locación. El desalojo por la falta de ocupación del inmueble sin causa razonable. Rescisión anticipada en la locación comercial. Continuación de la locación concluida. Resolución imputable al locatario. Resolución imputable al locador. Resolución anticipada. Efectos de la extinción: intimación de pago. Desalojo. Facultades sobre las mejoras útiles p suntuarias. Caducidad de la fianza. Renovación. Facultad de retención.</p> <p>16. Las denominadas locaciones de uso civil. Diversas alternativas: Inmuebles amueblados. Locaciones con fines determinados. Destinos diplomáticos. Destinos turísticos.</p> <p>17. La locación comercial. Cláusulas relativas al precio: Cláusula que fija el canon en un porcentaje de las ganancias. Modificación unilateral, bilateral, alquileres progresivos. Locación de derechos y de fondos de comercio. La frustración del fin de emprendimientos comerciales.</p> <p>18. Arrendamientos rurales y aparcerías rurales. Concepto. Legislación vigente. Derechos y obligaciones de las partes en los contratos de arrendamiento rural. El orden público de las leyes 13.246 y 22.298. Cláusulas en fraude a la ley. Clases de contratos agrarios: Mediería. Contratos pecuarios. Arrendamiento de fundo con animales. Aparcería pecuaria. Capitalización de hacienda. Contrato accidental por cosechas. Pastoreo. Pastaje. Contrato de explotación de tambo en participación. Contrato de explotación de viñas y frutales.</p> <p>19. Disposiciones comunes a las obras y a los servicios.</p>
--	--	---



		<p>Definición. Calificación del contrato. Medios utilizados. Cooperación de terceros. Noción de contrato de obra material e inmaterial.</p> <p>20. Objeto. Capacidad. Capacidad de los niños y adolescentes para realizar trabajos. Servicios prestados a sus padres.</p> <p>21. Forma. Prueba.</p> <p>22. Precio. Determinación.</p> <p>23. Efectos del contrato. Obligaciones del contratista y del prestador. Obligaciones del comitente. Riesgos de la contratación. Muerte del comitente. Muerte del contratista o prestador. Desistimiento unilateral.</p> <p>24. Disposiciones especiales para las obras. Sistema de contratación. Retribución. Variaciones del proyecto convenido. Diferencias de retribución surgidas de modificaciones autorizadas. Obra por pieza o medida. Imposibilidad de ejecución de la prestación sin culpa. Destrucción o deterioro de la obra por caso fortuito antes de la entrega. Derecho a verificar. Aceptación de la obra. Vicios o defectos y diferencias en la calidad. Plazos de garantía. Obra en ruina o impropia para su destino. Extensión de la responsabilidad por obra en ruina o impropia para su destino. Plazo de caducidad. Nulidad de la cláusula de exclusión o limitación de la responsabilidad. Responsabilidades complementarias.</p> <p>25. El contrato de edición. Distinción con otras figuras contractuales. Caracteres. Objeto. Naturaleza jurídica. Contrato civil o comercial. Forma y prueba. Efectos. Derechos y obligaciones de las partes. Extinción del contrato de edición.</p> <p>26. Normas especiales para los servicios. Normas aplicables. Servicios continuados.</p> <p>27. Los servicios a los consumidores. La Ley 24.240 de defensa del consumidor. Finalidad de la ley. Principios del régimen legal. Consumidores y usuarios. Concepto.</p>
--	--	---



		<p>Contratos comprendidos. Exclusión de los contratos sobre “cosas usadas”. Sujetos obligados. Sujetos excluidos. Los servicios comprendidos. La prestación profesional de servicios. Exclusión de servicios “de consumidor a consumidor”. Exclusión de los servicios integrados a procesos productivos o comerciales. Distintos supuestos: Medicina prepaga. Transporte aéreo. Televisión por cable. Tiempo compartido. Tarjeta de crédito. Turismo. Energía eléctrica. Concesiones viales. Servicios bancarios. Servicios de prensa. Servicio telefónico. Exclusión de los servicios de profesionales liberales. El deber de información. La publicidad. Disposiciones relativas a la utilización de la cosa. Prestación de los servicios. Responsabilidad. Jurisprudencia.</p> <p>28. El contrato de servicio doméstico. El problema de la regulación de los servicios domésticos.</p> <p>29. Los servicios no profesionales. Caracterización. Distinción. Variedad de los servicios. Necesidad de su adecuada regulación legal. La prestación. La contraprestación. Obligados al pago. Distintos supuestos: Tareas vinculadas con el cuidado de personas ancianas en el hogar familiar. Tareas de limpieza en el hogar familiar. Cuidado de animales. Administración del inmueble. Locutor de radio. La prueba. La responsabilidad.</p> <p>30. Contratos de servicios profesionales. Naturaleza jurídica. Caracteres. Sujetos. Prueba. El profesional. Naturaleza de la obligación. Deberes secundarios de conducta. El locatario. Obligaciones: pago del precio. Deber de colaboración. La regulación de las profesiones. La competencia local. La prestación del servicio profesional. Las variadas formas del ejercicio profesional. El contrato de “prestación de servicios profesionales”. El grupo profesional. La responsabilidad profesional.</p> <p>31. Contratos profesionales especiales. Abogados. Escribanos. Profesionales de la construcción.</p> <p>32. El contrato de espectáculo público. Concepto. El deber de seguridad. Espectáculos deportivos. Espectáculos</p>
--	--	---



		<p>musicales. Espectáculos en la vía pública y al aire libre. Juegos. Servicios educativos, de recreación en clubes deportivos. Jurisprudencia.</p> <p>33. Contrato de hospedaje. Introducción. Concepto. Denominación. Naturaleza jurídica. Diferencia con la locación de inmuebles. Calificación contractual de diversos negocios jurídicos. Caracteres del contrato de hospedaje. La aplicación de la ley de defensa del consumidor. Derecho aplicable al contrato. Fuentes normativas. Decretos y reglamentaciones provinciales. Validez jurídica del reglamento del hotel. Formación del contrato. Duración del contrato. Prueba. Deberes del hotelero: obligaciones respecto de la habitación. b) El incumplimiento de la obligación de dar el aposento. c) Obligaciones de prestar servicios. d) Obligaciones de no hacer. e) La obligación de seguridad. f) Eximentes de responsabilidad. Deberes del huésped: a) Pago del precio. b) Otros deberes. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>34. El contrato de enseñanza. Concepto. Caracteres. Régimen jurídico de los servicios educativos privados. Sujetos de la relación contractual. Modalidades de la concertación del contrato. Objeto. Restricciones a la libertad de contratar de los establecimientos educativos privados: derechos de admisión y rematriculación. Jurisprudencia. La protección de la confianza de los usuarios de servicios educativos privados. Responsabilidad derivada del contrato de enseñanza. Prescripción. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>Caso N°1: “FRAGUAS FERRIOL, Martín Julián y otros c/ RODAL GONZALEZ, Carmen S/ Consignación muebles y llaves.” - R.S.D: 21 /06.-, Sentencia del 10 de Agosto de 2006 - Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Primera, del Departamento Judicial La Matanza;</p> <p>Caso N°2: “NOBOA, Gerardo A. v. BUS BAILABLE - Boissy S.R.L. y otros” - (espectáculos - Relaciones jurídicas y efectos - Entre el promotor, organizador o empresario y el público y</p>
--	--	---



		<p>terceros - Responsabilidad del organizador - Procedencia - Incumplimiento de la obligación de seguridad - Concurrente de un local bailable agredido por otro) - Publicado: SJA 6/5/2009;</p> <p>Caso N°3: “PIZZO, Roberto c. CAMORANESI, Mauro” – Cám. Apel. Civ. y Com., Mar del Plata, Sala I, 01/07/2010 – (Responsabilidad por lesión) – Publicado en LALEY, 3 de Septiembre de 2010, pág.5 con nota de José Fernando Márquez y Maximiliano Rafael Calderón – “Lesiones en el Fútbol”, LALEY, 3 de Septiembre de 2010, – pág.6;</p>
9 ^a Semana	9	<p>1. El mandato. Definición. Naturaleza jurídica. Caracteres y elementos del contrato.</p> <p>2. Representación: concepto. Clases de representación. Relación con el mandato. Mandato sin representación. Poder: concepto. Acto de apoderamiento: concepto y naturaleza jurídica. Relación con la representación y el mandato.</p> <p>3. Comparación del mandato con otras figuras jurídicas. Los corredores y viajantes; el factor de comercio. La situación del despachante de aduana. Mandato y comisión.</p> <p>4. Especies y extensión del mandato: expreso y tácito; gratuito u oneroso. En interés del mandante, del mandatario, en interés conjunto y en interés del mandante y de un tercero. Mandato general y especial; en términos generales y especiales o expresos; actos para los que se requieren poderes especiales o expresos; Mandato irrevocable con o sin causa. Mandato real y aparente. Extensión y límites del mandato comercial. Mandato oculto: concepto y régimen legal; mandato colectivo. Mandatos con y sin representación. Situación de los terceros. El mandato judicial. Justificación de la personería. El gestor procesal. La ratificación. Los casos de urgencia. Jurisprudencia.</p> <p>5. Onerosidad.</p> <p>6. Capacidad. Aplicación de los principios generales y</p>



	<p>reglas especiales. Mandatario incapaz. Pluralidad de mandantes y mandatarios.</p> <p>7. Objeto. Principio general. Actos excluidos. Causa: Régimen del mandato para realizar actos ilícitos, imposibles e inmorales.</p> <p>8. Forma: principio. Exigencia de una determinada forma. Inscripción del mandato.</p> <p>9. Efectos del mandato. Obligaciones del mandatario. Responsabilidad del mandatario. Conflicto de intereses. Mandato a varias personas. Sustitución del mandato. . Obligaciones del mandante. Relaciones entre el mandante y el mandatario y los terceros. La ratificación.</p> <p>10. Extinción del mandato. Causas: cumplimiento del negocio. Vencimiento del plazo. Revocación: concepto, diversos supuestos, mandatos irrevocables. Antecedentes y régimen actual. Renuncia: condiciones y efectos. Muerte o incapacidad del mandante o mandatario. Efectos de la conclusión entre partes y frente a terceros.</p> <p>11. Supuestos especiales de mandato. El factor de comercio; el dependiente como mandatario, el gerente. El despachante de aduana. El viajante. El mandato y las profesiones liberales.</p> <p>12. El contrato de comisión. Concepto y caracteres. Comparación con otras figuras jurídicas. Clases. Aceptación y ejecución. Efectos: derechos y obligaciones del comisionista y del comitente: prohibiciones. Los comisionistas de bolsa.</p> <p>13. El contrato de consignación. Definición. Indivisibilidad. Efectos. Obligaciones del consignatario. Plazos otorgados por el consignatario. Crédito otorgado por el consignatario. Prohibición. Retribución del consignatario. Comisión de garantía. Obligación de pagar el precio.</p> <p>14. El contrato de corretaje. Concepto. Caracteres. La importancia del servicio del corredor: el acercamiento a las partes. Conclusión del contrato de corretaje. Sujetos. Obligaciones del corredor. Prohibición. Garantía y</p>
--	--



		<p>representación. Comisión. Intervención de uno o de varios corredores. Supuestos específicos de obligación de pagar la comisión. Supuestos específicos en que la comisión no se debe. Gastos. Normas especiales. Los negocios inmobiliarios. Semejanzas y diferencias entre el corredor y otras actividades: el mandatario encargado de un servicio; el martillero o rematador. Los honorarios del corredor. La necesidad de estar inscripto en la matrícula.</p> <p>15. Nuevos mandatarios profesionales: administradores de fondos de pensión y de inversiones.</p> <p>16. Los viajantes. Ley 14.546.</p> <p>17. El cuasicontrato. Concepto. Evolución histórica. Comparación con el contrato y la ley. Crítica de la teoría del cuasicontrato. El cuasicontrato en las legislaciones contemporáneas.</p> <p>18. La gestión de negocios ajenos. Concepto. Ubicación en el Código Civil y Comercial. La irrupción en la esfera patrimonial ajena sin autorización. Fundamento. Legitimación jurídica. Naturaleza jurídica. Gestión de negocios ajenos y mandato tácito. Asimilación al mandato. Requisitos para la existencia de gestión. Actos de disposición de bienes. La denominada gestión de negocios impropia o irregular. Gestión de negocios y estipulación por otro. Diferencia con el empleo útil. Efectos de la gestión. Obligaciones del gestor. Conclusión de la gestión. Obligación frente a terceros. Gestión conducida útilmente. Responsabilidad del gestor por culpa. Responsabilidad del gestor por caso fortuito. Responsabilidad solidaria. Ratificación de la gestión. Responsabilidad en la gestión de negocios ajenos. Naturaleza de la responsabilidad en la gestión de negocios ajenos. Naturaleza de la responsabilidad en la gestión de negocios ajenos ratificada. Las acciones que nacen de la gestión de negocios. Intención de hacer el negocio por otro. Error en la persona. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994).</p> <p>19. El empleo útil. Concepto. Caracterización. Relación con el enriquecimiento sin causa. Comparación con la gestión de negocios ajenos. Gastos funerarios.</p>
--	--	--



		<p>Obligaciones de reembolso. Regulación en el Código Civil y Comercial. Transmisión de los bienes mejorados. Efectos. Acciones que nacen del empleo útil. .</p> <p>Caso N°1: “SANCHEZ, Jorge Omar c/ MACENA Dora S. y otro s/ Cobro sumario de dinero” – Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala I, Departamento Judicial de La Matanza - R.S.D.14/04, Sentencia del 27 de Mayo del 2004.</p>
10ª Semana	10	<p>1. Depósito. Definición. Presunción de onerosidad. Caracteres. Comparación con otras figuras. Clases de depósito. Depósito convencional. Distintas categorías de depósito.</p> <p>2. El Depósito voluntario. Concepto. Caracteres. Elementos. Especies de depósito voluntario. Consecuencias. Legitimación. Nulidad por error. Forma y prueba.</p> <p>3. Depósito regular: concepto. Efectos: obligaciones y derechos del depositario. Obligaciones y derechos del depositante. Plazo. Depósito oneroso. Lugar de restitución. Modalidad de la custodia. Persona a quien debe restituirse la cosa. Pérdida de la cosa. Prueba del dominio. Herederos.</p> <p>4. Depósito irregular: concepto. Obligaciones y derechos del depositario. Obligaciones y derechos del depositante.</p> <p>5. Extinción del depósito voluntario.</p> <p>6. El depósito necesario: Concepto. Depósito en hoteles. Momento en que se perfecciona el contrato. Responsabilidad. Eximentes de responsabilidad. Cosas de valor. Negativa a recibir. Cláusulas que reducen la responsabilidad. Establecimientos y locales asimilables. Casas de depósito: Responsabilidad. Deberes.</p> <p>7. Servicio de caja de seguridad. Responsabilidad del hotelero. Eximentes de responsabilidad. Cláusulas de no responsabilidad.</p> <p>8. Contrato de depósito de maquila. Ley 25.113. Definición. Contenido. Caracteres. Procedimiento.</p> <p>9. Contrato de garaje. Concepto. Objeto. Caracteres.</p>



		<p>Naturaleza jurídica. Prueba del contrato. Comparación con otras figuras contractuales. Naturaleza jurídica. Perfeccionamiento del contrato. Forma y prueba. Efectos. Obligaciones del usuario. Obligaciones del garajista. Responsabilidad del garajista. La protección del usuario. Cláusulas limitativas de responsabilidad. Seguros. Plazo del contrato.</p> <p>9.1. Especies. Estacionamiento en “playas” y anexos de establecimientos comerciales. Parquímetros.</p> <p>10. Las empresas de depósito. Concepto. Requisitos. Especies. Derechos y obligaciones.</p> <p>11. Mutuo. Concepto. Antecedentes históricos. La definición del Código Civil y Comercial. Caracteres. Comparación con otros contratos. Elementos.</p> <p>12. Objeto. Causa. Forma. Prueba.</p> <p>13. Efectos. Obligación del mutuante. Obligaciones del mutuario: obligación de restituir. Plazo y lugar de restitución. Incumplimiento del mutuario. Mala calidad o vicio de la cosa. Aplicación de las reglas del mutuo. Normas supletorias.</p> <p>14. Mutuo oneroso: concepto. Los intereses en el mutuo oneroso. Concepto de interés. Clases de intereses: a) Intereses compensatorios y moratorios. Distintas denominaciones. Anatocismo. Paralelo con la cláusula penal. Antecedentes sobre el pago de intereses. La cuestión en el Código Civil y Comercial: su interpretación</p> <p>15. La reducción de las tasas de interés fijadas en el contrato. El control jurisdiccional de las tasas de interés. Reducción de oficio de las tasas de interés excesivas. Incidencia de la ley 23.928. Incidencia de la emergencia pública en los mutuos hipotecarios: leyes 25.344, 25.561, 25.563 y decretos 214/ 2002 y 320/2002. El problema de la usura. Evolución histórica de las pautas fijadas por la jurisprudencia. La ley represiva de la usura. La cuestión en el Código Civil y Comercial de La Nación.</p> <p>16. Extinción del contrato.</p>
--	--	--



		<p>17. Comodato. Concepto. Caracteres. Elementos. Comparación con otros contratos.</p> <p>18. Consentimiento: Capacidad. Prohibiciones. Objeto. Préstamo de cosas fungibles Causa. Forma y prueba.</p> <p>19. Efectos. Situación jurídica del comodatario. Derecho a usar la cosa. Obligaciones del comodatario. Incumplimiento de la obligación de restituir. Cosa hurtada o perdida. Gastos. Restitución anticipada. Situación jurídica del comodante. Obligaciones del comodante.</p> <p>20. Extinción del comodato. Destrucción o pérdida de la cosa. Transcurso del plazo. Supuestos de falta de plazo. El comodato precario. Terminación del uso. Voluntad unilateral del comodatario. Muerte del comodatario.</p> <p>21. Acciones que nacen del contrato de comodato.</p> <p>Caso N°1: “TIEBOUT, Juan Carlos c. Jivcovic, Gabriel y otro” - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en pleno - Fecha: 27/08/2008 - (deposito ~ derechos del depositario ~ garaje ~ garajista ~ obligaciones del garajista ~ responsabilidad del garajista) - Publicado en: LA LEY - con nota de Eduardo L. Gregorini Clusellas - DJ 01/10/2008, 1562 - DJ 2008-II, 1562 - LA LEY, con nota de Magdalena B. Giavarino</p> <p>Caso N°2: “FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. v. CENCOSUD S.A.” - C. Nac. Com., sala E - Fecha: 18/12/2009 (contratos de comercialización - Estacionamiento - Hurto de automotor - Seguro de robo y hurto Subrogación de derechos por la aseguradora - Prueba del siniestro) - Publicado: SJA 23/6/2010.</p> <p>Casi N°3: “OMEGA SEGUROS S.A. v. CARREFOUR ARGENTINA S.A.”. – Cám. Nac. Com., Sala C, 17/4/2009 (Contrato de comercialización – deber de custodia) – J.A. 2010 – I – 245.</p> <p>Caso N°4: “AMANZI, Pablo v. BANCO ITAÚ DEL BUEN AIRE S.A.” – Cám. Nac. Com., Sala C, 24/4/2009 – (Depósito en caja de seguridad) – Publicado en J.A. 2009-</p>
--	--	---



		III-193 Caso N°5 “MORDASEWICZ, Alejandro Sigifredo c/ PÉREZ, Roxana Marcela s/ Cobro de Pesos” - SCBA, Ac. 82.756, del 6/11/2002, JUBA B 26530) – (Principio de prueba por escrito. Contrato de Mutuo);
11^a Semana	11	<p>1. Donación. Concepto. Naturaleza Jurídica. La donación en el derecho comparado. Metodología del Código Civil y Comercial de La Nación. Elementos. Caracteres. Formación del consentimiento. La oferta de donación: naturaleza jurídica. Aplicación subsidiaria. Actos mixtos. La aceptación de la donación. Donación bajo condición. Oferta conjunta. Comparación con otras figuras jurídicas. Aplicación subsidiaria de las reglas de la donación a todos los actos jurídicos gratuitos. Donación entre vivos, “mortis causa” y legados.</p> <p>2. Objeto de la donación: principio general. Donación de bienes futuros. Donación de la totalidad de los bienes.</p> <p>3. Capacidad para donar. Capacidad para aceptar donaciones: principios generales. Tutores y curadores. Momento en que debe existir la capacidad. Existencia del donatario: fundaciones. Incapacidad para donar. Incapacidad para aceptar donaciones. Momento en que debe existir la capacidad. Causa. Consecuencias de la causa ilícita. .</p> <p>4. Forma. Bienes inmuebles, muebles registrables y prestaciones periódicas y vitalicias. Carácter de la formalidad. Donaciones al Estado. Forma de las donaciones manuales. .</p> <p>5. Prueba: principio. La prueba de la aceptación. Presunciones.</p> <p>6. Efectos de la donación. Obligaciones del donante. Entrega de la cosa.. Supuesto de la pérdida de la cosa. Garantías por evicción: Alcance de la garantía. Vicios ocultos. Obligaciones del donatario. Alimentos: casos en que corresponden. Cumplimiento de los cargos.</p> <p>7. Clases. Donaciones mutuas. Donaciones remuneratorias.</p>



		<p>Donaciones con cargo. Responsabilidad del donatario por los cargos. Alcance de la onerosidad. Donaciones por causa de muerte. Donaciones manuales. Donaciones inoficiosas.</p> <p>8. La reversión de las donaciones. Concepto. Naturaleza jurídica y requisitos. Beneficiario de la reversión. Pacto de reversión.. Efectos. Extinción: renuncia expresa y tácita. Situación de los terceros adquirentes.</p> <p>9. La revocación de las donaciones. Concepto y requisitos. Casos previstos en el Código Civil y Comercial: incumplimiento de los cargos; ingratitud; supernacencia de hijos; negación de alimentos. Legitimación activa. Efectos de la revocación. Retroactividad.</p> <p>10. Acciones que nacen del contrato de donación.</p> <p>Caso N°1: “BURGOS, Ines Nelly C/ BARRESI Sara S/ Revocación de donación” – Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza, Sala I – RSD:15/06 – Folio:119 –Sentencia del 21 de Junio de 2006;</p> <p>Caso N°2: “O., D. C. c. S. F., J. I.” - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I - (aceptación de la donación ~ acto de disposición ~ divorcio vincular ~ donación ~ donante ~ escritura pública ~ inmueble ~ menor ~ nulidad del acto jurídico ~ obligaciones de los padres ~ patria potestad ~ revocación de la donación) - Fecha: 07/07/2005 - Publicado en: LA LEY, con nota de Augusto C. Belluscio - LA LEY 2006-B, 277, con nota de Augusto C. Beluscio – ED.</p>
12 ^a Semana	12	<p>1. Fianza. Concepto. Medios para asegurar el crédito. Metodología. Caracteres. Comparación con otras figuras: La delegación pasiva imperfecta; la obligación solidaria; las cartas de crédito; las cartas de recomendación o patrocinio. Compromiso de mantener una determinada situación.</p> <p>2. Clases de fianza. Criterios para establecer la división. a) Por la causa-fuente: Fianza convencional; Fianza por acto unilateral, legal o judicial. b) Por la naturaleza del vínculo:</p>



		<p>Fianza simple; fianza solidaria. Fiador obligado como “principal pagador”. Responsabilidad del fiador según el carácter de la obligación. Por el carácter de la obligación principal: Fianza civil o comercial. Obligaciones que pueden ser afianzadas. Principio general. Obligaciones futuras. Obligaciones nacidas de hechos ilícitos. Obligaciones naturales.</p> <p>3. Capacidad. Principio general. Incapacidad del deudor.</p> <p>4. Objeto de la obligación del fiador: Fianza general. Imposibilidad de cumplimiento específico. Extensión de la obligación del fiador. Deuda afianzada ilíquida. Extensión de la fianza. Dudas sobre la extensión de la fianza. Intereses, gastos y costas.</p> <p>5. Forma y prueba. Carácter de la forma. Régimen de nulidad.</p> <p>6. Efectos de la fianza. a) Entre el fiador y el acreedor. Efectos del beneficio de excusión. Excepciones al beneficio de excusión. Beneficio de excusión en caso de coobligados. Subsistencia del plazo. Defensas. Efectos de la sentencia. El beneficio de división. Fianza solidaria. Principal pagador. b) Entre deudor y fiador. Caso del fiador que paga; subrogación. Aviso. Defensas. Derechos del fiador: Casos. Derecho a pedir embargos. Alcance de la subrogación. c) Efectos de la fianza entre cofiadores: Subrogación. Derechos del cofiador que pago. Excepciones oponibles. Situación del subfiador. Disposiciones del Código Civil y Comercial.</p> <p>7. Extinción de la fianza. Clasificación. a) Por vía de consecuencia: Pago. Pago por entrega de bienes. Novación. Confusión. Prescripción liberatoria. b) Por vía directa: Principio y supuestos previstos. Imposibilidad de subrogarse. Prórroga del plazo. Fianza y plazo de la locación. Efectos del transcurso del tiempo. Naturaleza de la norma. Nulidad de las cláusulas de extensión anticipada. El Derecho transitorio. Aplicación de la nueva ley a los contratos suscriptos con anterioridad a su sanción. Novación. Evicción.</p>
--	--	---



		<p>8. Contratos aleatorios. Concepto. Comparación con el contrato condicional y a término. Contratos que pueden asimilarse como aleatorios.</p> <p>9. Contrato de Renta vitalicia. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras jurídicas. Promesa de contrato oneroso de renta vitalicia. Forma. Prueba. Reglas subsidiarias. Sujetos. A favor de tercero. Vida contemplada. Capacidad. Objeto. Reglas subsidiarias. Renta. Periodicidad del pago. Efectos.</p> <p>10. Pluralidad de beneficiarios. Acción del constituyente o sus herederos. Acción del tercero beneficiario.</p> <p>11. Extinción de la renta. Aplicación de la teoría de la imprevisión. Resolución en caso de quiebra o concurso del deudor. Resolución por falta de garantía. Resolución por enfermedad coetánea a la celebración.</p> <p>12. Acciones que nacen del contrato de renta vitalicia.</p> <p>13. Juego y apuesta. Distinción. Régimen aplicable. Naturaleza de las obligaciones que nacen de las distintas clases de juegos. Facultades del juez. Juegos de apuesta y puro azar. Régimen de extinción de las deudas de juego. Compensación o novación. Fianzas, hipotecas, prendas, cláusulas penales. Oferta pública. Juegos y apuestas regulados por el Estado.</p> <p>14. Loterías y rifas.</p> <p>15. Los premios como anexos de otros contratos. El derecho del consumidor. Ley 22.892. Ley 22.240. (Texto Ley 26.361).</p> <p>16. Los juegos de bolsa.</p> <p>17. Suerte. Concepto. Aplicaciones.</p> <p>18. Acciones que nacen de los contratos de juego y apuesta.</p> <p>19. Jurisprudencia Temática Aplicable.</p> <p>Caso N°1: “V., H.A. v. M., S.C.) – Cám. Nac. Civ, Sala C, 6/2/2009 – (Contrato de Renta Vitalicia) – Publicado en J.A. 2009-III-172.</p>
--	--	---



<p>13^a Semana</p>	<p>13</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Cesión de derechos. Definición legal. Ámbito de aplicación. Método del Código Civil y Comercial de La Nación. Caracteres. Comparación con la novación y la subrogación.2. Capacidad: Principio general. Incapacidad de hecho. Incapacidad de derecho.3. Objeto de la cesión. Cesión en garantía. Derechos que pueden cederse. Prohibición.4. Forma: Principio general. Casos en que se requiere la escritura pública. Cesión por simple tradición. Acciones litigiosas.5. Efectos del contrato de cesión de derechos. Obligaciones del cedente. Efectos respecto de terceros. Actos anteriores a la notificación de la cesión. Concurrencia de cesionarios. Concurso o quiebra del cedente.6. Actos conservatorios. Cesión de créditos prendarios. Cesiones realizadas el mismo día. Cesión parcial. Garantía de evicción. Cesión de derecho inexistente. Garantía de la solvencia del deudor. Reglas subsidiarias.7. Cesión de deudas. Concepto. Asunción de deuda. Conformidad para la liberación del deudor. Promesa de liberación. Títulos de deuda y obligaciones negociables.8. Cesión de la posición contractual. Concepto. Naturaleza jurídica. Transmisión. Efectos. Defensas. Garantías. Garantías de terceros.9. Cesión de contrato y derechos del consumidor. Cesiones de carteras y modificaciones subjetivas y objetivas del contrato de consumo. Cesión del contrato de trabajo. Cesión de fondos de comercio. Cesión de carteras de crédito. Cesión de carteras de contratos de seguro. Cesión de carteras de afiliados de medicina prepaga.10. Cesión de herencia. Concepto. Objeto. Extensión y exclusiones. Forma. Momento a partir del cual produce efectos. Efectos. Derechos del cesionario. Garantía por evicción. Efectos sobre la confusión. Obligaciones del cesionario. Indivisión postcomunitaria. Cesión de bienes
--	------------------	---



		<p>determinados.</p> <p>11. Transacción. Concepto. Caracteres y efectos. Forma. Prohibiciones. Nulidad de la obligación transada. Sujetos. Nulidad. Errores aritméticos.</p> <p>12. Arbitraje. Definición. Forma. Controversias excluidas. Clases de arbitraje. Autonomía. Competencia. Dictado de medidas previas. Efectos. Revisión de los laudos arbitrales. Arbitraje institucional. Cláusulas facultativas. Designación de los árbitros. Calidades de los árbitros. Nulidad. Obligaciones de los árbitros. Recusación de los árbitros. Retribución de los árbitros. Extinción de la competencia de los árbitros.</p> <p>13. Contratos Asociativos. Disposiciones generales. Normas aplicables. Nulidad. Forma. Actuación en nombre común o de las partes. Libertad de contenidos. Efectos entre partes.</p> <p>14. Negocio en participación. Definición. Gestor. Actuaciones y responsabilidad. Participe. Derechos de información y rendición de cuentas. Limitación a las pérdidas.</p> <p>15. Agrupaciones de colaboración. Definición. Ausencia de finalidad lucrativa. Contrato. Forma y contenido. Resoluciones. Dirección y administración. Fondo común operativo. Obligaciones. Solidaridad. Estados de situación. Extinción. Resolución parcial no voluntaria de vínculo.</p> <p>16. Uniones Transitorias. Definición. Contrato, contenido y forma. Representante. Inscripción registral. Obligaciones. Acuerdos. Quiebra, muerte o incapacidad.</p> <p>17. Consorcios de cooperación. Definición. Exclusión de función o dirección de control. Participación en los resultados. Forma. Contenido. Reglas contables. Obligaciones y responsabilidad del representante. Responsabilidad de los participantes. Extinción del contrato.</p> <p>Caso N°1: “RIVERA DE VIGNATI, María F. M., suc.” -</p>
--	--	---



		<p>C. Nac. Civ., en pleno - Fecha: 24/02/1986 - (Cesión de derechos hereditarios – Forma);</p> <p>Caso N°2: “SIDERFER SRL C/ VILLALBA, Gilda Ester y Otros s/ Cobro Sumario de Pesos”. - Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza, Sala I – RSD: 08/06 – Folio: 54, Sentencia del 11 de Abril de 2006.</p>
14^a Semana	14	<p>1. Contrato de turismo. La evolución del turismo y su régimen jurídico. El Derecho Comunitario. Mercosur. La tipicidad social del contrato de turismo. La tipicidad jurídica. Sujetos. El contrato de viaje en las convenciones internacionales. Elementos característicos del contrato.</p> <p>2. Especies del contrato de turismo tradicionalmente admitidas. El contrato de viaje. El contrato de intermediación de viajes. Concepto. Naturaleza jurídica. El contrato de organización de viajes. Concepto. Causa y objeto. Noción de incumplimiento.</p> <p>3. La moderna concepción del turismo. Nociones generales. Concepto de “forfait touristique”, “viaggi tutto compreso” o “viajes combinados”. Operaciones no incluidas. Calificación del contrato. Contenido del contrato. El precio. La obligación de informar del vendedor. Incumplimiento del deber de reservar los alojamientos prometidos. Obligaciones y cargas del viajero. Cesión del contrato. Causales de extinción del contrato.</p> <p>4. Responsabilidad del organizador y del agente de viajes por los daños sufridos por el consumidor del servicio de turismo. Jurisprudencia.</p> <p>5. Responsabilidad de operadores o intermediarios. Las agencias de viajes y el turismo.</p> <p>6. El contrato de Leasing. Concepto. Ley 24.441. Finalidades del nuevo texto legal. Evolución del leasing en la jurisprudencia y en la legislación nacional. El Código Civil y Comercial de La Nación. (Ley 26.994). Aporte doctrinario. Leasing típico y atípico. Las nuevas modalidades: directas, indirectas y complejas. Sujetos: fabricante, dador y tomador.</p>



		<p>7. Objeto. Cosas que pueden ser objeto del contrato de leasing: cosas y derechos; muebles e inmuebles. Modalidades en la elección del bien. Canon: composición, valor residual. Precio del ejercicio de la opción. Responsabilidades, acciones y garantías de adquisición del bien. Forma e inscripción. Prueba.</p> <p>8. Modalidades de los bienes. Traslado de los bienes. Oponibilidad. Subrogación. Uso y goce del bien. Acción reivindicatoria. Opción de compra. Ejercicio. Prórroga del contrato. Transmisión del dominio. Responsabilidad objetiva. Cancelación de la inscripción. Supuestos. Cancelación a pedido del tomador. Procedimiento de cancelación. Cesión de contratos o de créditos del dador. Incumplimiento y ejecución en caso de inmuebles. Secuestro y ejecución en caso de muebles. Normas supletorias.. .</p> <p>9. Especies: Leasing financiero. Leasing operativo. Funcionamiento de las compañías de leasing financiero.</p> <p>10. El Contrato de fideicomiso. Concepto. Contenido. Plazo. Condición. Forma. Objeto.</p> <p>11. Sujetos. Efectos. Disposiciones del Código Civil y Comercial.</p> <p>12. Fideicomiso financiero. Definición. Disposiciones del Código Civil y Comercial. Certificados de participación y títulos de la deuda. Asamblea de tenedores de títulos representativos de deuda o certificados de participación.</p> <p>13. Extinción del fideicomiso.</p> <p>14. Fideicomiso testamentario.</p> <p>15. Dominio fiduciario.</p>
--	--	---

ANEXO II

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Disciplinar
-------	------------------	---------------------------------------



1ª Semana 1ª Clase	1	<p>Explicación sobre los talleres de jurisprudencia que se desarrollaran durante el curso. Asignación de consignas y pautas para el desarrollo individual y grupal del análisis de casos. Orientación sobre las tareas de investigación de contenidos teóricos y de jurisprudencia. La enseñanza pragmática tiene por finalidad que los alumnos desarrollen una visión crítica de los contenidos teóricos y prácticos.</p> <p>Pautas para la elaboración de ejercicios prácticos basados en el conocimiento de las distintas formulas contractuales a los efectos que el alumno aprenda a redactar un contrato.</p>
2ª Semana	2	<p>Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.</p>
3ª Semana	3	<p>Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.</p>
4ª Semana	4	<p>Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.</p>
5ª Semana	5	<p>Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.</p>



6^a Semana	6	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
7^a Semana	7	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
8^a Semana	8	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
9^a Semana	9	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
10^a Semana	10	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
11^a Semana	11	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
12^a Semana	12	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
13^a Semana	13	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.
14^a Semana	14	Taller de jurisprudencia basado en el análisis grupal de fallos judiciales conforme las consignas brindadas en la primera clase.

ANEXO III



Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Profesional
1ª Semana Clase 1	1	La enseñanza de los contenidos teóricos y prácticos se orientan a destacar la formación del abogado en la disciplina de los contratos civiles y comerciales para su desempeño en las diversas funciones del ejercicio profesional. La comprensión del litigio actual requiere la preparación del abogado para el ejercicio libre de la profesión, incluida la etapa de mediación y para el desempeño en el Poder Judicial en carácter de funcionarios o magistrados.
7ª Semana	7	Explicación de las cláusulas usuales en los contratos de compraventa y permuta. .
8ª Semana	8	Explicación de las cláusulas usuales en los contratos de locación.. .
9ª Semana	7 y 8	Taller de redacción de los contratos de compraventa, permuta y locación.
11ª Semana	11	Explicación de las cláusulas usuales en el contrato de donación.
12ª Semana	12	Explicación de las cláusulas usuales en el contrato de fianza, cesión de derechos y leasing.



13ª Semana	11 y 12	Taller de redacción de los contratos de donación y fianza.
14ª Semana	13 y 14	Taller de redacción de los contratos de cesión de derechos y leasing.